



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 055-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 18 de mayo del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Eduardo Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
María Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidora Suplente Sandra Jiménez Ortiz

Síndicos: Orlando José Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós y Diana Carolina Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°054-2021 del martes 11 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de Comisión

Informe de Regidores y Síndicos

ARTICULO SÉTIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N° 054-2021 del martes 11 de mayo del 2021.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esta lectura del acta había un compromiso para que doña Ana Yubel hablara de primero, entonces doña Ana Yubel hablará en ese orden, que según me indicaron en este momento estará sustituyendo momentáneamente a don Walding, sólo por este momento, pero que sepan para que en su momento después de que pasa lectura del acta don Walding usted asume la propiedad como Regidor, para que sepan que usted está presente.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Efectivamente el martes pasado yo le pedí la palabra para referirme a un documento que presentó el compañero regidor Walding Bermúdez, señor Presidente en la sesión del martes 11, en el folio 68500 en adelante, se conoció la recusación interpuesta por el compañero regidor, recusación que está sujeta a un trámite dado por ley de la ley General de la Administración Pública, sin embargo usted señor Presidente Arturo Rodríguez dijo declararla inadmisibles y no pudimos conocer que expresa la recusación, yo solicité la palabra y usted me dijo que podía referirme hoy a ese caso, para mí es importante saber que norma lo autoriza a usted para no ver la recusación, es Legal o válido que usted siendo el Presidente sin contar con un acuerdo del Concejo Municipal, del cual solo es parte pueda declarar inadmisibles de la recusación que puede ser grave o no tener razón, señor Presidente tengo entendido que dentro de ese mismo documento usted fue recusado, esto es totalmente violatorio señor Presidente, yo no quiero que se me exprese o que me actúen de que con mi silencio yo sea cómplice tal vez de algunas malas decisiones, no quiero que se me acuse como inacción al guardar silencio, es totalmente violatorio señor Presidente que no se conociera dicho documento, señor Presidente a usted no le asiste el derecho para declarar el documento inadmisibles, es la segunda ocasión en que lo hace, ésta es una medida autoritaria, su potestad es solo dirigir el Concejo, como lo establece el artículo 34, las potestades dadas al Presidente del Concejo, se alcanzan para tomar una decisión de tal alcance anulando al Concejo Municipal, es válido o Legal que la recusación sea rechazada en puertas sin seguir el procedimiento que establece la ley, su actuación estando recusado atenta a ser prioridad, podría haber alguna responsabilidad de los regidores por omisión ante lo actuado por el Presidente, yo quisiera saber eso y que usted me lo conteste.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si ese día si me preocupé y me ocupé porque cuando se votó, cuando usted dijo que ese recurso lo decretaba de admisibilidad la recusación y no lo sometió a votación y yo siento que, bueno yo si me di a la tarea



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de investigar un poquito, porque de acuerdo al Código Municipal las causas de impedimento para que se decrete la admisibilidad es el interés directo del resultado del proceso, después uno no puede ser juez y parte o arbitro en una decisión, después haber sido juez perito o testigo en el proceso, y la existencia de circunstancias que den lugar a ciertas dudas justificadas respecto a la imparcialidad u objetividad, si me preocupa don Arturo porque usted nada más dijo, se rechaza, pero no sé si los compañeros ya estaban de acuerdo que está bien que se rechazaba, o lo sometió a votación, por lo que fuera, por el tiempo, pero no nos dio la oportunidad o no les dio la oportunidad a los compañeros de saber por qué se rechazaba el recurso, que creo yo que debieron de haber cada uno y tampoco porque estaban recusados, yo recuerdo la vez pasada con este muchacho de El Coyol que fuimos recusados y no podíamos ni siquiera opinar, entonces tengo dudas y quiero que me las aclare o que el Asesor Legal nos dé un informe o me aclare porque me parece a mí que es válido Legalmente la recusación y que lo que sea rechazar sin tener algo que no sea Legal, entonces mi preocupación es esa, porque yo no me voy a meter en un enredo y las cosas Legales pues uno no tiene tanta experiencia como otras personas, pero sí me gustaría que me aclaren de la recusación porque ellos no votaron usted nada más dice, se rechaza y punto, en eso pedimos la palabra la compañera primero que yo y ya se terminó la sesión, entonces yo quiero con todo respeto compañeros que se nos aclare, porque todos estaban recusados, ahí vi que están los compañeros, y si se puede volver a hacer eso, reversar ya no serían los propietarios lo que están ahí, como esa vez que nosotros tuvimos que quitarnos para estuvieran los suplentes, entonces yo si quiero que me aclaren , yo hace poco dije que yo en estas cosas si me voy a investigar porque yo no soy abogada.

Sínd. Alba Buitrago Arias: Yo quiero referirme como Sub Jefa de Fracción y como Síndica Propietaria del Concejo Municipal quiero manifestar lo siguiente, en la sesión ordinaria del martes 11 de mayo, en el folio 68500 se conocieron una recusación interpuesta por el compañero Regidor que está sujeta a un trámite dado por ley, de conformidad con lo establecido en los numerales 230 y siguientes de la Ley General de la República, 12 y siguientes del Código Procesal Civil y se presentó una recusación contra los regidores que usted leyó, así que se lo leo y queda en actas.

En esta sesión pocos minutos antes de que se cumpliera el tiempo acordado por el Concejo Municipal, se dispuso ampliarlo para continuar con la sesión, sin embargo el mismo Presidente negó la palabra a la regidora Yubel Calderón, práctica que usualmente se ha dado en este Concejo y que existen temas que a veces no son del interés o son del interés del Presidente y se hace así, una cosa que me llama la atención es una misma sesión ordinaria o se hace dos porque si se le negó la palabra porque se extendió el tiempo a mí me queda la duda, es una sala sesión, entonces sí se puede seguir hablando o no, una entonces es una duda, expresar que no se podía referirse a estos temas tratados pocos minutos antes acudiendo de que no se podía porque la sesión ordinaria había terminado ya antes de ampliar el horario, por lo que necesito saber que hay ley que autoriza a usted para no ver una recusación presentada formalmente, es Legalmente válido que usted siendo Presidente sin contar con un acuerdo del inadmisibilidad de la recusación, que puede ser grave o tener razón, con su decisión Presidente usted deja en un estado de indefensión al Regidor que presentó la recusación, violentando sus derechos constitucionales y derechos establecidos en el Código Municipal, hoy no se puede hacer ningún recurso porque no existe un acuerdo del Concejo Municipal, haciendo una evidencia violación a las normas que rigen la cosa Municipal, su decisión fue



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



política violatoria donde usted se favorece directamente al estar recusado, hoy no puede hacerse ningún recurso porque no existe. Señor Presidente usted mismo está recusado, es totalmente violatorio siendo Presidente, yo me expreso como Síndica y como Sub Jefa de Fracción la arbitrariedad, no puedo callar porque esto me hace cómplice de las desatadas y reiteradas violaciones a las normas existentes. Señor Presidente a usted no le asiste el derecho para declarar documentos inadmisibles es una segunda ocasión que lo hace, esa es una medida autoritaria, su potestad es solo dirigir el Concejo Municipal como lo establece el artículo 14, las potestades dadas al Presidente del Concejo no le permite anular a todo el Concejo Municipal, ésta recusación se tuvo que conocer y poner en discusión, usted no puede anular la decisión del Concejo Municipal si fuera así mejor cerramos el chinamo, no es válido Legalmente que la recusación sea rechazada sin seguir el procedimiento que establece las leyes de la República, su actuación Presidente estando recusado también atenta su deber de probidad, además podría haber alguna responsabilidad del resto de regidores que votan, por omisión ante lo actuado por el Presidente, yo deseo que me contesten y por lo mismo yo expreso que usted le explique sus acciones al Concejo Municipal y al pueblo de Turrialba, además hago un llamado vehemente para la recusación presentada y que tal unilateralmente declaró inadmisibles. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vean compañeras, uno tiene mucha paciencia con esto, yo a nadie le niego la palabra, yo lo que hago es el orden, equivocadamente ustedes piensan que solamente yo me siento aquí a dar o no la palabra, son más allá las funciones, están en votos de la Sala Constitucional, en el Reglamento de Sesiones del Concejo y en el Código Municipal, yo más les invito a que ustedes me digan donde dice que yo no lo puedo hacer, a usted doña Ana Yubel cual artículo limita cuales son mis funciones, díganme cual es, como Presidente yo llevé el orden del día que es una facultad mía como Presidente, que me la dieron la mayoría de los regidores, ustedes no votaron por mí los del PAC, y sé que se reactivan para defender los intereses de un regidor que es su Jefe de Fracción, que eso es otra vez incidiendo y coaccionando el regidor Walding Bermúdez a sus compañeros de fracción, acto que va contrario al principio de probidad y violatorio al pronunciamiento de la Procuraduría de la Ética Pública, que así conste en actas mis palabras, ustedes dos y doña Alba que han hablado, se confabularon para defender los intereses particulares de un regidor y eso es un delito, primero porque usted fue miembro de una Comisión Investigadora y segundo porque usted es Regidora Propietaria y eso es adelanto de criterio, ustedes quieren que yo le conteste, las reto a las tres que me digan que significa llevar el orden del día, el orden del día es establecer que es viable y que no según el sustento jurídico, no todo lo que llega yo tengo que darle trámite, si llega una nota diciendo que se le quite el salario al Alcalde, yo lo voy a poner aquí en discusión, jamás, es inviable, es inadmisibles, doña Flora falta a la verdad, en el acta nunca dice que yo lo rechacé, fue declarado inadmisibles que es un concepto jurídico al diferente rechazarlo, así que falta usted a la verdad, eso va contra mis principios aceptar su afirmación temeraria en contra de esta Presidencia. Tercero, la recusación es un instituto previo a las votaciones y a las discusiones, artículo 31 del Código Municipal, en el párrafo último de ese artículos 31, dice en la discusión y votación, pero señores regidores y síndicos, el tema éste ya se votó y ya se discutió, tanto que el órgano director ya se juramentó, como yo voy a admitir una recusación de un ya está jurídicamente consolidado, eso es llevar a un error al Concejo Municipal, sólo para complacer las actitudes draconianas del Regidor Bermúdez, que quiere ser complacido con cuánta cosa se le ocurre y nos hace invertir tiempo en esto, en vez de ir a defenderlo en los Tribunales de Justicia y usa su poder de Jefe de Fracción del Partido Acción



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ciudadana para ponerlas a ustedes a hablar, yo a veces me pregunto no será eso una falta de respeto a ustedes como mujeres, a veces me lo pregunto, no lo afirmo, si le digo de que el acto ya fue consolidado, por lo cual la recusación era inadmisibles, no se puede admitir, cuándo había que presenta la recusación, en el momento en que se estaba votando lo del órgano director, ya el órgano director nombrado y juramentado no cabe la recusación, no cabe, ahora hay momentos procesales que no los establezco yo, y hay un principio sobre la ley general, que des la Ley General de la Administración Pública, está la ley específica que es el Código Municipal, esto es un principio que nos lo enseñaron en el I.F.A.M., entonces me parece que cometen errores ustedes en el procedimiento, que yo no puedo ser parte de ese error, si yo pongo a discusión la recusación estoy llevando a error al Concejo Municipal y una decisión mía contrario al artículo 31 eso es prevaricato y no lo voy a hacer, cuál es mi deber como Presidente, declararlo inadmisibles, por qué, porque procesalmente no era el momento punto, el recurso de revisión que se presentó sí se le dio cabida porque es otra fórmula Legal, pero la recusación no cabía, bajo ninguna fórmula esté o no yo involucrado, es porque no era el momento procesal, eh ahí donde está la situación, doña Alba sobre las situaciones de orden que se establecen que talvez sea importante para usted, talvez para mí no lo sea tanto o al revés, por eso a diferencia de usted el orden por mandato de la mayoría del Concejo lo establezco yo como Presidente y ese orden lo vamos haciendo, si usted siente que el orden debe de ser variado, puede acudir alguno de los señores regidores de su partido o a otros para que se altere el orden del día y se conozca y de esa manera poder alterar el orden del día y así priorizar sobre las indicaciones que la yo establezco como Presidente y las que usted crea que no son importantes he ahí donde está la situación, finalmente les digo, este tema nos ha invertido mucho tiempo, ustedes los del Partido Acción Ciudadana desean hacerlo para defender a su compañero de partido, no es un tema de Legalidad, sí fuera de Legalidad vayan a los tribunales a pelearlo, vayan y yo les invito a eso, todos aprendemos yo no soy dueño de todas las verdades, ni soy Juez de la República, pero estas canas me han enseñado un poquito y voy a hablar un poquito de algo que no he querido desdecirlo, cuántas veces doña Alba, doña Flora y doña Ana Yubel le dije al compañero Bermúdez que no hablara, cuántas veces se lo dije doña Flora, cuántas veces, me hizo caso, me hizo caso, no, recordemos que la denuncia que aquí se plantea no es por el caso de la Asada de El Coyol, es por violación al deber de probidad, porque el compañero participó en un acto cuando tenía que recusarse, a pesar de que yo se lo pedía y el insistía e insistía e insistía, ahora yo les reitero el tema, cuando yo vi el documento de la recusación pedí muchas opiniones a gente que sabe Legales, no sólo a don Carlos sino a muchas otras personas, ninguno de los señores regidores porque ninguno es abogado y me dijeron el mismo criterio, entre los regidores propietarios y suplentes solo hay un abogado y es el Dr. Francisco Castro, después de eso no hay ninguno, y yo tengo años de conocerlo, porque cuando estaba en el colegio iba a comer a la casa de él ahí en El Botecito, entonces tengo muchos años de confianza porque el hijo era compañero mío en el colegio, entonces consultamos y se vieron dos cosas, uno, que no era el momento procesal y segundo, que el tema aquí dispuesto en ninguna parte de la recusación, léanlo ustedes con tranquilidad, está en el acta, indica en que tengo yo interés del tema de Walding, porque la recusación no es solamente decir recuso a doña Alba, no. tengo que decir por qué, vean recuso a doña Alba porque el papá de ella está involucrado en este tema, recuso a doña Ana Yubel porque ella vive en esa calle, recuso a doña Flora porque no sé, porque ella tiene cierto interés particular, pero cuál es ese interés, o sea tengo que determinarlo y yo le reto a las tres que han hablado, que me digan en que parte de la recusación dice cuál es mi interés en el tema o la de los Regidores, incluida usted doña Flora y don Yorman, no solamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los cinco fueron oferta número recusados los del P.A.C. no, vienen recusados, si ustedes ven bien el documento, en ningún lado cuales son los argumentos, razonamientos que a mí me tiene en el interés, cuál es, cual es, o sea en que Walding es socio mío, o es mi vecino, o es mi hermano, o es mi primo o es esposo de una prima mía, o yo tengo una deuda de cien millones con Walding y me interesa joderlo o molestarlo, perdónenme el castellano, por cuestiones políticas, eso no es un argumento, eso no es un argumento, si siquiera de recibo y las reto que me lo demuestren jurídicamente, jurídicamente y sino están en todo su derecho de llevarme a un proceso judicial y ahí nos vemos, y demostraré si tenemos o no la razón, porque técnicamente lo he dicho y en el acta está el recurso, en dónde dice cuál es el interés tácito, tangible, argumentado con pruebas del por qué yo tengo que recusarme, y recuerdo cuando doña Vilma lo hizo con un caso, doña Vilma dijo, yo no me recuso, tienen que demostrarme como es, y la recusación puede hacerse por escrito o verbal, podían haberlo hecho ustedes cuando se nombró el órgano director y nadie lo hizo, eso ya es cosa de ustedes.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Arturo talvez me refiero como Presidente, la palabra talvez rechazar no era la correcta, me corrijo pero si le pido algo, como mujeres que somos las tres que estamos hablando del tema y precisamente yo desde el momento en que se presenta el recurso y se dice que se declara inadmisibile, desde ese momento me entra a mí la curiosidad, ni Walding ni San Walding a mí me tienen que convencer, si yo tengo que dar la cara por el compañero la voy a dar y si no, no la doy tampoco, pero no me parece que usted exprese que es que él nos está o me está, porque yo no puedo hablar por las compañeras, yo hablo por mí, que me está instando a que diga eso, no, mi pregunta es esa, corrijo lo de rechazo y la admisibilidad que no se aceptó, porque yo dije que raro, porque no se vota por eso, yo no soy abogada, yo me Asesoro hasta donde yo pueda, creo que hay leyes se sabe y le digo otra cosa, yo estoy aquí por un partido político, fui electa pero en este momento soy una ciudadana más de ningún partido político, llevo la bandera de Costa Rica, porque voy a defender los derechos de mi comunidad y no me gusta que repitan, es que los del PAC en una forma despectiva, no me parece o así lo veo yo, porque yo defiando mis intereses, como le digo el día que vaya a la cárcel me iré sola porque nadie me va a apadrinar en lo que uno dice, pero le digo muy claramente como mujer, como derecho que tengo de hablar y de pedir la palabra, me la darán, pero si le digo que soy una persona nombrada por el pueblo, por un partido político, pero en este momento soy una turrialbeña más que viene a defender los derechos del cantón de Turrialba, este es el pobre elemento que puedo dar, tal vez no enriquecedor cómo me gustaría hacerlo pero no soy experta en leyes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora usted sabe el aprecio y el cariño que yo le tengo, pero igualmente se ve y no hay que tener dos dedos de inteligencia para entender de que hay una estrategia del Partido Acción Ciudadana y es natural porque somos un órgano político, cuando veo en el folio 68501 que todos son recusados excepto los del PAC, ahí está la historia por sí sola se cuenta, pero respetaré siempre su opinión y las inadmisibilidades no se votan a menos que haya una apelación y no se dio, ahora era inadmisibile como voy a admitir algo de algo que ya se votó, o sea como voy yo a retrotraer el nombramiento del órgano director, la manera de revisar la integración y nombramiento del órgano director fue a través del otro procedimiento jurídico, que es el recurso extraordinario de revisión que se presentó por parte del compañero y ese se le dio cabida, ustedes vieron que no generé mayor situación y está en estudio jurídico, pero la recusación no cabía en eso. Doña Alba me faltó contestar una pregunta que usted me hizo, me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



parece que es importante contestársela antes de que hable, me lo permite, lo siguiente doña Alba, usted dice de lo de la sesión, si son dos sesiones o una, evidente es una, pero la sesión llega hasta las 6:45 de la tarde, 6:45 cuando la sesión se extiende, se extiende por un tema y la Presidencia lo dice, para conocer dictámenes o mociones o para que el Sr. Alcalde termina el informe, yo lo digo siempre, entonces se extiende en un punto o dos o tres puntos específicos, no con un tema x, excepto que se diga que se extiende la sesión para seguir discutiendo este tema, eso es diferente, espero con eso aclararle parte de la pregunta que usted hizo doña Alba.

Sínd. Alba Buitrago Arias: Yo quiero decirle a Arturo que ,me siento irrespetada porque yo tengo pensamiento, yo igual como dice doña Flora soy una mujer pensante, yo no tengo que decirle que otras personas me digan lo que quiero decir y si me dicen y no estoy de acuerdo, por supuesto que no lo voy a hacer, igual yo no estoy defendiendo a nadie, yo estaba en una cuestión Legal como ciudadana turrialbeña, como mi derecho a pertenecer a este Concejo, tengo derecho a tener mi opinión propia, a mí nadie me puso una pistola para venir aquí a hablar, eso no es cierto, yo soy una persona, me considero una mujer inteligente como para que me digan que no puedo pensar por mí misma, que así fue como lo interprete y le voy a decir una cosa, me molesta porque yo cuando yo he tenido algo que decir a usted y cuando algo me ha molestado dígame si no voy y se lo digo de frente, igual yo creo que tenemos diferencias y tenemos afinidades, el que estemos aquí y tengamos alguna diferencia no implica que yo no aprecie a alguna persona del Concejo, yo creo que igual como usted, que estamos hablando del órgano, la Presidenta del órgano decisor, una persona del órgano decisor es la Presidenta de su partido, ahí yo no lo puedo ver como que es una cuestión política, queda muy claro, y si le digo, yo merezco respeto, soy una mujer que piensa, soy una mujer profesional, que me ha costado y me ha costado estar aquí y me voy a defender siempre como mujer, como pensante, cómo ciudadana y como ser humano.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Alba yo sé que usted es muy inteligente, igualmente sus palabras las hago mías, así como usted pide respeto, yo también le pido respecto para mi persona como regidor y como Presidente Municipal.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Compañeros del Concejo y señor Presidente, yo solo quiero decirle, bueno yo le pedí la palabra el martes pasado, usted me explicó que me la daba hoy por el procedimiento que usted está explicando hoy, esto era parte de lo que yo le quería preguntar, obvio hay muchos que somos regidores que venimos empezando, a veces nos toca votar y es muy feo votar uno a ciegas y peligroso, entonces yo no estoy defendiendo y siempre creo que lo he externado, ninguna oposición o cosa de algún compañero, obviamente todos pertenecemos a fracciones diferentes, y se puede ver así, pero igual fuera el caso del compañero que está ahorita don Walding, como fuera cualquier otro compañero de los que están aquí, si uno tiene dudas pues es bueno preguntar, primero para saber que está pasando y segundo por caso que uno le tocara votar, pues no votar a ciegas, yo le agradezco las respuestas que me ha dado, pero sí creo que quede en actas, de que no estoy defendiendo a nadie en general sino que simplemente estoy sacando dudas que tenía el martes pasado, y le doy las gracias por externarme la explicación que usted dio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando: En la página 68521 en el oficio 458 del 2021, de informes de Alcaldía, dice asunto: lectura, discusión y aprobación del Reglamento para la Organización de Consultas Populares en el cantón de Turrialba, el informe dice que se traslada el acuerdo a Asesoría Jurídica para su análisis, y entonces ahí entro en una pequeña confusión, con lo que son los acuerdos, leyendo el acta extraordinaria 68369 creo que la mayoría no lo tiene, porque posiblemente no la trajeron el día de hoy, yo la revise, dice: Aprobar el Reglamento de Consultas Populares en el Cantón de Turrialba, se autoriza al Departamento de Secretaría del Concejo para que en coordinación con la Administración proceda a realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado con cinco votos a favor y dos en contra. Entonces me trae a una confusión, porque yo digo si se aprueba y se aprueba con las modificaciones que habíamos el día que tuvimos ese Concejo extraordinario, también me tomé la libertad de buscar un poco en el Código Municipal y dice en el Artículo 13, que son las atribuciones del Concejo, Artículo c, dictar los Reglamentos de la Corporación conforme a esta ley y en el Artículo 17 en el a, dice ejercer las funciones inherentes a la condición de Administrador General y Jefe de las Dependencias Municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, la leyes y los reglamentos en general, entonces creo que si ya tomamos un acuerdo por acá, que era que ya se publicara con las modificaciones que en su momento todos dijimos, por qué dice que se tiene que analizar, esa parte no la comprendí, ya creo que con lo de Junta Vial tenemos suficiente, desde noviembre tuvo que haber sido publicado y no ha sido publicado y ahora con el de consultas populares, no sé cómo digo si es que la Comisión de Jurídicos se irrespeta o no sé qué será, o si habrá sido un error, no sé, pero en teoría ya el acuerdo se tomó en el Concejo y me parece importante que se dé de la mejor forma la publicación y no le demos más largas a este asunto. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Mirania Díaz Sojo: Yo me quiero referir también al folio 68521, donde respaldo las palabras de mi compañero, en el oficio SM-458-2021, que es el artículo segundo, inciso 3 de la Sesión Extraordinaria número 026-2021 de la Comisión de Jurídicos, y en el informe del Alcalde se dice que se traslade a Asesoría Jurídica para su análisis, si eso fue aprobado por la Comisión de Jurídicos y también por el Honorable Concejo, entonces yo quisiera saber por qué no se respetan los acuerdos, esa sería mi pregunta. Que quede en actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero primero hacer constar en actas, que voy a tratar dos temas diferentes del acta, entonces que por favor por cuestiones de tiempo se entienda que son dos temas y no es uno que estoy desarrollando y agradezco sinceramente las palabras del Regidor Arce Obando en el sentido del fiel cumplimiento de leyes y legislación don Octavio, porque como usted sabrá no es potestad de esta Alcaldía indicarles a ustedes sí existe un error o no de procedimiento, pero en vista de esto la semana anterior se dio espacio para solamente para tres o cuatro documentos que están en acta acá por parte de la Sra. Vicealcaldesa que se encontraba ese día y yo previamente le había indicado al señor Presidente que me encontraba en la Embajada de los Estados Unidos, se trae el siguiente oficio con fecha 12 de mayo del 2021 y que hace referencia a esto y que por favor le pido a la Comisión de Jurídicos y al Sr. Asesor Carlos Calvo que presten atención a esto que tiene que ver con el procedimiento y que no debería ser sujeto a una revisión de la Alcaldía sino meramente de esto y que se dijo en la sesión:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio N.: MT-DA-LFLA-378-2021, firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde, de fecha 12 de mayo 2021**

Me permito saludarles cordialmente, con instrucciones del señor Alcalde, mencionaba la señora Vicealcaldesa, me permito exponerles lo siguiente:

Visto el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Extraordinaria N° 026-2021 del Concejo Municipal de Turrialba, celebrada el 23 de abril del 2021 y comunicada a esta Alcaldía Municipal mediante Oficio SM-458-2021 del 07 de mayo del 2021, me permito indicarles que se dispuso:

"Aprobar el Reglamento de para la realización de Consultas Populares en el Cantón de Turrialba. Se autoriza al Departamento de Secretaría del Concejo, para que, en coordinación con la Administración, proceda a realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa. "

Como se puede apreciar, en el acuerdo supra citado se tomó la decisión de aprobarlo como reglamento y no como proyecto, obviándose que se trata de un reglamento externo que debe ser sometido en primera instancia a consulta pública no vinculante y posteriormente a su publicación como reglamento aprobado de forma definitiva.

Tal disposición está violentando lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal y la vez el mismo numeral 40 del mismo texto del proyecto que establece que *"Rige a partir de su publicación por segunda vez,"*

Este señalamiento se realiza al amparo del principio constitucional de participación ciudadana, el cual cobra su sentido en el tanto la norma del Código Municipal busca que los ciudadanos tengan participación activa en la conformación de normativas que les afecta.

Por lo anterior y esperando que el Concejo Municipal analice lo expuesto, quedo a la espera del pronunciamiento de este Órgano Colegiado para proceder con la publicación respectiva.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: En esa discusión del acta recuerdo que don Arturo mencionó que tenía que corregirse eso y yo se los indiqué por medio de un oficio, Octavio yo creo que en honor a la verdad, yo creo que ustedes deberían de revisar bien estos procedimientos, yo no quisiera venir a hacer esta exposición acá, pero lo cierto es que han cometido un error de procedimiento, entonces yo respetuosamente le solicito que al igual que los otros reglamentos revisen sus procedimientos, tienen un Asesor el Licenciado Calvo que estoy seguro que podrá dar respuesta en la revisión de estos procedimientos y aquí no sé porque no viene el acta y el señor Presidente me podrá decir que estoy fuera de orden, porque se está hablando de otro reglamento, el de Junta Vial, que no está tratado en el folio No. 68521 ni ningún otro de los folios, pero si quisiera hacer el llamado a que revisen esto, porque creo que en el mejor ánimo con mucho gusto la Administración puede estar haciendo esos señalamientos, pero de igual manera reitero, esta Comisión sé que no solamente cuenta con Asesoría del Asesor del Concejo sino otras personas que podrían estar revisando con vasta experiencia si lo dispuesto en el Código



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal y la Constitución Política, así que por favor hago entrega de esta nota esperando que puedan revisar, ver si hay errores y con mucho gusto procedemos, pero que por favor que si conste en acta, de que no hay ni la mínima intención de esta Administración de actuar de mala fe, porque si hubiera actuado de mala fe desde el principio de la discusión del reglamento no lo hubiera indicado, no se señor Presidente si continuo con la otra o acabamos el tema y toco el tema siguiente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estoy viendo el acta extraordinaria de esa que está hablando el Alcalde en el folio 68367 y en el artículo 40 del reglamento que se le pasa al Sr. Alcalde indica publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, rige a partir de su publicación por segunda vez, ahí está claro, si bien es cierto en el acuerdo no está, pero el acuerdo dice se aprueba el reglamento, con todo lo que se dijo y uno de eso era que se publicaba como proyecto y se le dice hasta la segunda, el acuerdo solo no constituye el acto jurídico, el acto jurídico y aquí está el Dr. Castro, constituye todo el documento porque dice el acuerdo, se aprueba el reglamento, o sea se aprueba todo lo que ahí se dijo y estoy viendo el artículo 40 donde dice eso, entonces hacer la interpretación que dice el señor Alcalde, me parece que está yendo más allá de lo que le fue dado por mandato del Concejo Municipal, en todo caso yo hago una interpretación para que quede listo, dice que se aplique según lo que estaba establecido don Fernando, según lo indica el artículo 43 con los lapsos de ley y las consultas porque si después de la primera publicación, hay observaciones de fondo evidentemente impediría una segunda publicación, etc., ahí está clarísimo, pero en el reglamento en el artículo 40 está Fernando, pero a usted no solo le trasladaron el acuerdo, le trasladaron el proyecto pregunto, porque tendría que ver el oficio de la Secretaría que le trasladaron, si solo el acuerdo del acta este que se plantea aquí el pedacito del acuerdo, este don Fernando o si le trasladaron todo el reglamento, porque si le trasladaron todo el reglamento hay que verificar todo lo que dice el reglamento, porque dice aquí aprobar el reglamento o sea el acuerdo es el finiquito de todo el documento anterior, no podemos ver el texto sin su contexto, y el contexto es todo el reglamento y en el reglamento si está me parece que talvez fue un tema de interpretación y como dice Sr. Alcalde no un acto de mala fe y si hay que corregirlo pues me parece que la Administración puede hacerlo y listo, la idea es que se publique como proyecto y cuando haya proyecto en La Gaceta ahí los vecinos pueden hacer todas las observaciones que gusten.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con base a esto es muy importante el reglamento es un reglamento con base al artículo 43 del Código Municipal, es un reglamento externo, es un proyecto de reglamento y hacer un proyecto de reglamento hay que someterlo a consulta popular, proyecto, esa situación procedimental no ha ocurrido hasta el día de hoy, no se ha publicitado, las personas no han tenido la oportunidad ni como proyecto ni como reglamento porque el proceso se está brincando en la técnica parlamentaria, el procedimiento, entonces este reglamento antes de haberse sometido a discusión se tuvo que haber que haber publicado como un proyecto según la técnica parlamentaria que yo conozco, entonces es importante subsanar esas situaciones que han evidente y manifiesto se observa que hay un interés para que se publique con la celeridad del caso en vista de todo lo que nosotros hemos hablado de que fue un reglamento hecho para destituir a la Administración y por lo tanto si hay un procedimiento que cumplir se debe de cumplir, entonces y se debe de solicitar al Asesor Legal que intervenga y Asesore al Concejo Municipal en ese aspecto, porque muchas veces aquí tenemos un recurso y no hacemos uso de esos recursos, yo no soy abogado, entonces al Asesor Legal se le paga un salario, no es para que esté sentado ahí, yo necesito



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que nos Asesore sobre el procedimiento a seguir, que nos diga porque yo me creo ignorante, ni usted Arturo tiene la verdad absoluta ni yo y la interpretación del Asesor Legal que está recibiendo quincena a quincena su salario, es para que nos Asesore a todo el Concejo Municipal, no solamente a un sector del Concejo Municipal, entonces me parece que el recurso está sub utilizado, en este Concejo Municipal estamos cometiendo errores que nos pueden salir muy claros al Concejo Municipal porque no estamos haciendo uso del recurso que estamos pagando, que es la Asesoría Legal que este Concejo requiere. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias don Walding, evidentemente él es Asesor de todo el Concejo y me alegra escuchar sus palabras de que usted ve de que el recurso del Asesor Legal es importante, porque una vez dijo que no iba a votar los informes del Asesor Legal, comodín se llama eso, pero bueno no es la discusión acá, le corrijo a usted don Walding esto no es como en la Asamblea, en la Asamblea Legislativa antes de que un proyecto entre en la corriente legislativa, se publica en La Gaceta, nosotros no, nosotros tenemos que el Concejo discutirlo, se vota como un proyecto y se publica en La Gaceta la primera publicación, ya votado por el Concejo y se pone a discusión la consulta pública por diez días hábiles, con consulta no vinculante, si hay alguna observación se analiza y el Concejo verá si las acepta o no y manda a publicar la segunda publicación, en el cual ya se le da firmeza para el mismo, en eso regidor Bermúdez me parece que hay sendas explicaciones en la Procuraduría y en el procedimiento y con los años que uno tiene también los ha visto, nosotros no somos como la Asamblea Legislativa, que primero publica como proyecto, sin que el Concejo lo conozca, el Concejo lo conoce y lo publica como un proyecto, en ese sentido sí creo que es importante aclararlo, aplicando los alcances del artículo 43 del Código.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Vamos a ver, yo quiero ser muy claro y lo voy a poner en ambas vías, ustedes no están obligados a tomar un acuerdo con un fundamento de la Administración si está incorrecto, es así, así es, de igual manera viceversa, por eso se llama una Corporación Municipal bifronte, en la cual yo no estoy obligado a publicar algo con vices de procedimiento, pero aun peor sería quedarme callado, yo estoy seguro que don Octavio, que le toca liderar la Comisión de Jurídicos don Octavio, usted no va a evitar de que se dé la participación ciudadana, ni Kevin ni ninguno de los que está acá o me equivoco, yo se lo acabo de decir a don Arturo fuera de micrófono, pero lo voy a tener que hacer constar acá, a nosotros lo que Octavio leyó y yo leí que lo que me pasaron al correo, no me pasaron el reglamento, se nos pasa aprobar el reglamento para realización de consultas y se nos manda un acuerdo sucinto, que fue lo que se hizo, está en un oficio del 12 de mayo, se les indica es correcto, entonces se les indica aquí para que se corrija eso y se envíe la publicación como corresponde, por qué, porque si quiero hacer constar esto en actas, que si nosotros hacemos mal esa publicación puede ser que paguemos 3, 4, 5 publicaciones en La Gaceta, por un mal procedimiento, estoy actuando de mala fe, es que yo quiero que entiendan eso o sea perdón Octavio, no es por molestarte ni a vox ni a la Comisión de Jurídicos sino no actuaríamos así, no sería más fácil acaso Kevin que me quede callado y que dejen que ustedes se vayan y cometan el error, pero es que ya en serio no se trata de eso, yo sugiero, si ustedes ocupan la ayuda de mi persona, doña Evelyn está colaborándonos con vasta experiencia, a don Carlos Calvo también, don Carlos quiero hacer constar en actas que si usted ocupa la ayuda de la Administración, que es el resto de sus compañeros, porque está en la Administración activa con mucho gusto, pero sinceramente no comparto tampoco que ya se venga a tratar otros temas, cuando aquí y si ustedes leen el oficio, y usted lo leyó se hace en el menor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ánimo de que se corrija eso, porque si ustedes ven y reitero, aprobar el Reglamento para la organización, en ningún lugar dice proyecto, son técnicas que se deben respetar, no las invento yo, no las inventa la Municipalidad de Turrialba, es todo el sector, todas las Corporaciones Municipales las que deben de seguir y les voy a indicar esto compañeros, estamos haciendo una revisión, hay más reglamentos con esos mismos problemas, que es labor o no de uno, yo creo que uno tiene que ser positivo estamos en un momento donde la gente espera precisamente eso, revisar, no irnos a una paginita ahí Turrialba no sé qué a publicar cuanta tontera se nos ocurra para generar daño, aquí es donde resolvemos los problemas, no tirándonos baldes de muchas cosas que de nada sirven, Octavio viéndolo a los ojos, el buen plan, Octavio esto uno lo hace en el mejor ánimo para que se corrija nada más y que se pueda sacar, eso es, y de verdad compañeros yo sugiero revisemos el artículo 43, consulten en otras Municipalidades, consulten con otros regidores, hay regidores de mucho tiempo también en otros municipios, yo lo hago con otras Municipalidades, no nos crean, en buena hora que Carlos no le cree al Alcalde ni a quien asesora al Alcalde ni el resto de funcionarios y va y le pregunta a otros funcionarios, aquí el asunto también al final es y me dolería mucho que nos vengan a decir que nos ganan eventualmente un caso que se yo por la vía contenciosa, porque nosotros hicimos mal el procedimiento, en quien va a recaer la culpa, yo ahorita me refiero al otro tema, pero si quería dejar latente eso, no quiero que eso quede en la nube, como que perdón y tengo que hacerlo de manera popular que se piense que se actúa de mala leche, eso no es.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Fernando usted ha dicho que Secretaría sólo le notificó el acuerdo, no el reglamento, doña Noemy que quede en actas que le voy a pedir a usted copia del oficio que se le envió a la Alcaldía sobre este reglamento, porque no solamente había que transcribirle el acuerdo, había que transcribirle todo el documento como debía ser, por qué, porque el documento sufrió una serie de cambios, entonces había que mandar el documento y el acuerdo verdad, era todo el documento que había que enviarle a la Alcaldía Municipal, entonces la Presidencia lo va a verificar y veremos esa situación.

Reg. Octavio Arce Obando: Bueno retomando un poco las palabras del señor Alcalde, gracias a Dios nos dio la facultad de escuchar y de analizar, claro que sí, voy a ver si lo hablamos con otras Municipalidades, a ver si la situación va por el lado que él dice o talvez por el lado en que nosotros proponemos, en ninguna de mis opiniones, argumentos o formas en las que yo hablé hace un rato, dije que se estaba actuando de mala leche, término popular, yo en ningún momento dije eso, simplemente dije que tal vez se dio una conjunción, porque lo que dice en el acuerdo es una cosa y en lo que decía en los acuerdos de la Alcaldía la semana anterior era otra, entonces ahí es donde yo veo la inconsistencia, más que ya una vez me pasó con el Reglamento de Junta Vial Cantonal y se hicieron las modificaciones, se votó y duerme el sueño de los justos como dice nuestro Presidente del Concejo y no sabemos nada, no hay respuesta de nada, llegan aquí cada rato recursos de revisión, pero no se publica, entonces quedo con la duda, voy a indagar me recomendó el señor Alcalde, voy a indagar, como les digo se escuchar y de aquí a unos días veremos a que conclusión o que sacamos de esto, la idea es seguir construyendo, pero yo no me voy a quedar callado donde tengo mis dudas, donde veo que hay una situación por un lado y otra por otra, y donde ver lamentos que no pasa nada, así como ciertos acuerdos, por eso hago un llamado talvez también al Presidente de la Comisión de seguimiento de acuerdos, para que en su momento tal vez nos pueda dar un tipo de luz en ese sentido, porque si sé que hay muchos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdos que no se respetan también, no solo estos de reglamentos. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con este tema me parece que cómo está en la correspondencia, talvez es un tema de semántica, no siento que tal vez el Sr. Alcalde haya dicho como que no va a publicarlo o que no se va cumplir, es un tema de semántica al decir que su análisis, él lo que está aclarando es de como que quería visualizar que había que mejorar el procedimiento, entonces con esta otra nota que está poniendo él acá, retomaremos la situación más adelante en la sesión, para que se indique claramente que tiene que publicarse en condición de proyecto de reglamento, eso es lo que estaba diciendo el Sr. Alcalde, es lo que yo percibo de la discusión en este sentido para finiquitarlo, me parece que ha sido muy positiva las conversaciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo solamente quisiera mencionar que me parece muy importante a los miembros de la Comisión, le solicita el criterio por escrito también de la Licenciada Gabriela Pizarro, de don Carlos por escrito para que vaya respaldando todo eso y la revisión de los procedimientos, eso les va a dar respaldo a ustedes y fundamentos para sus actos.

Quiero hacer mención al acta, a esta acta en el folio 68517, dice así:

- **Oficio: N° MT-DA-LFLA- 397-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo 2021.**

El suscrito, **Luis Fernando León Alvarado**, de calidades y vecindario por usted ya conocidas, en mí condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto le expongo lo siguiente:

La semana pasada, fue conocido por este Concejo Municipal una nota remitida por la Licenciada Milagro Rowe Arias referido a las inquietudes de algunos regidores sobre su presencia en el Concejo Municipal mientras se encuentra en ejercicio el suscrito como Alcalde Titular, no obstante, no se ha externado posición formal al respecto por parte de este Órgano.

Creo que la citada nota es lo suficientemente clara, sin embargo, debo reiterar que contrario a lo que algunos presumen, **NO EXISTEN DOS ALCALDES EN EJERCICIO, NO EXISTE DUPLICIDAD DE FUNCIONES**, por cuanto cada uno asume un rol diferente como parte de un planeamiento que ejecutamos como equipo, simplemente gozo de un acompañamiento de una persona asesora.

Es decir, que la Licenciada Rowe me acompañe a sesiones no quiere decir que "compartimos" la titularidad del cargo de Alcalde, pues tenemos muy claras las reglas de tal ejercicio, más bien, lejos de contar con una vice alcaldía que sólo cumpla con un rol decorativo al terminar la jornada ordinaria laboral, buscamos el involucramiento y coordinación constantes en los casos que atiende cada uno, por lo que resulta naturalmente necesario para este servidor, contar con la cercanía de la persona que de primera mano me puede brindar información importante sobre temas específicos ante requerimientos de este Concejo Municipal en sesiones.

No se puede omitir que, a diferencia de las facilidades que ofrece el Salón de Sesiones, el Teatro Municipal dificulta la cercanía con personas asesoras de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alcaldía pues no se puede tener acceso a ellas con la misma facilidad sin que esto implique una interrupción en el debate municipal.

Es por esa razón que, hago eco de lo expuesto por la Licenciada Rowe en cuanto a las inquietudes que ahora muestran algunos regidores ante prácticas que se implementaban desde tiempo atrás, sin que se puede argumentar de nuevo el tema de distanciamiento social ya que lo que sobra es espacio para sesionar en las mismas condiciones en que se venían realizando las sesiones, esto sin perjuicio de que de forma reiterada se ha mocionado para que se implemente la virtualidad sin respuesta alguna.

Agradecido por su atención, quedo atento a su respuesta;

Yo entrego este documento dado a la Secretaría, conversé hoy con el señor Presidente, hemos sido claros y en honor a la verdad, quiero hacer constar que nunca se ha estilado que haya dos titulares o dos Alcaldes por decirlo así en la mesa, en las sesiones de mi primera gestión, de doña María Elena, que fue cuando la figura era permanente como el suplente del titular, las personas inclusive asesores, yo le mencionaba ahora a don Arturo, en su momento licenciados en derecho se encontraban a espaldas, simplemente una vuelta porque estamos en condiciones, inclusive yo le mencionaba al Sr. Presidente Municipal como aquí mismo se hace difícil la dinámica porque no hay regidores a un nivel y a otro, aquí esto sucede por el tema del lugar donde estamos, pero yo sí quiero dejar claro de que creo que he externado y tengo muy claro los procedimientos de la Municipalidad de Moravia y cinco procedimientos más, los hemos revisado, queremos ser muy respetuosos de la legislación, y aquí quien habla es el titular, hay sólo uno de acuerdo a los pronunciamientos en la normativa y así es como estaremos funcionando y esperamos que esto sea nada más un elemento que tiene que ser aclarado y en el mejor ánimo también de no tener una, yo creo que sería muy triste tener una figura decorativa que después de las tres y media o cuatro de la tarde se va para la casa, yo creo que aquí lo que importa es mostrar el trabajo en equipo e indicarle a todos ustedes miembros de este Honorable Concejo que tanto mi persona y el resto de mi despacho estamos a la disposición de este Concejo Municipal, muy amables.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No igual la Presidencia Municipal indica que el tema del COVID fue uno de los temas, pero varios regidores se me acercaron desde hace rato sobre esta discusión que es de forma no es de fondo, es de forma, uno de ellos fue el regidor don Francisco Castro Murillo que me lo dijo e igual todos tienen dudas, me parece que en su momento habrá que presentar tal vez una moción para que se aclaren algunos nublados del día sobre esa situación, no siento que una persona necesite una silla para determinar su puesto me lo decía doña Milagro y tiene toda la razón, pero en estas situaciones de la formalidad del Concejo todo entra por los ojos, cuando empezamos acá, aquí solo nos sentábamos cuatro, don Fernando, doña Milagro, este servidor y don Mariano, todos los otros regidores estaban abajo y varios regidores se me acercaron y me dijeron que era raro ver el Concejo dividido, fue donde tomamos la decisión que los propietarios estuvieran aquí arriba, ahora yo no decidí quién estuviera aquí arriba, yo llegue y ya las sillas estaban puestas, yo no dije nunca quien sí y quien no, a razón de la verdad la persona que ocupa la Vicealcaldía, porque he estado desde que se inició la figura, nunca ha estado sentado en el directorio, esa es la verdad y totalmente podemos verlo, nunca he estado en el directorio, con María Elena don Alexis se sentaba atrás o en la silla del primer Síndico que a veces estaba vacía y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en el anterior gobierno de don Fernando doña Lisbeth también lo hacía y doña Flora y don Walding que fueron regidores y doña Elizabeth son mis testigos, ahora con estas condiciones son diferentes, hay temas que hay que determinar y Doctor perdóneme pero usted ha sido muy duro con esa situación y yo debo decir lo que, a mí me lo ha dicho y a mí me tienen que convencerme de las situaciones y Doctor usted me ha convencido sobre la situación, yo le solicito al Concejo Municipal dejar este tema con las posiciones que hemos dicho, hemos aprendido como dice el señor Alcalde, hemos tratado de encontrar alguna solución para que todo mundo se sienta tranquilo y con las condiciones que están viendo ustedes acá, pues hemos tratado de buscar una solución no sé si salomónica, pero solución al fin, la Presidencia Municipal no siente la necesidad de generar una profundidad sobre quién se pueda sentar en esta situación aquí al frente, pero si en el tema de funcionabilidad que en eso me parece que es importante, que eso hay que ver cuando el Alcalde está en funciones o es un tema de que no llegó a la sesión, porque eso hay repercusiones legales como me lo decía el Dr. Francisco Castro, alguien podría pedir que se anule una sesión porque hay alguien que no está investido por la Autoridad que participa en la sesión como si fuera miembro del Concejo y recuérdese que las participaciones en las sesiones del Concejo están regladas por ley y por reglamento, no lo determino yo, el Artículo 170 y 169 de la Constitución Política indica quienes son los miembros del Concejo Municipal, ahí los invito que lo vean, 169 y 170 de la Constitución, ahí lo dice clarísimamente, ahí lo pueden ver y buscan ustedes todos los pronunciamientos, reitero mi absoluto respeto a doña Milagro, sé que es una mujer trabajadora, es de una familia que le debe mucho la comunidad de Azul, sé que es una mujer que no viene a sentarse en una silla y he tenido la oportunidad de trabajar con ella en muchos proyectos y me quito el sombrero ante ella, sabe que no es un tema personal, es un tema de forma y si de algo sirve, si en alguna manera esta Presidencia le ha hecho sentir molestia, incomodidad u ofensa públicamente le ofrezco mis disculpas doña Milagro, que se haga constar en actas de esa manera, porque jamás ha sido mi intención, oficialmente se las doy porque no tengo porque decir que hay algo en mi corazón que limite hacia usted, porque es un asunto de forma no de fondo. Además que la nota que acaba de leer el señor Alcalde, que se haga constar en el acta.

Alguna otra observación al acta, después de casi dos horas de discusión de la misma, pero hemos aprendido, me parece que ha sido una inversión interesante, suficiente discutida, votará el Regidor don Francisco Castro en lugar de don Kevin Aguilar que no estuvo en la sesión, sería el único suplente que vota en vez del propietario, los señores regidores que estén de acuerdo con el acta, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad. Que se anote en el acta que doña Ana Yubel Calderón Loaiza vota en vez de Walding Bermúdez por los asuntos que contiene que el acta, que así se anota en el acta.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta. (Votó el Regidor Castro Murillo en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no estuvo presente en esa sesión. Votó la Regidora Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa quien se abstiene de votar por los asuntos que contiene el acta).

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

La Presidencia solicita que se altere el orden del día para conocer una moción de orden con relación a la lamentable muerte del señor Alcalde del Cantón de Tibás,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que falleció el día domingo, los señores regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día, por favor sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada por unanimidad la alteración del orden del día, leemos la moción.

Moción de Orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, acogida por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda, Walding Bermúdez Gamboa, Flora Solano Salguero y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Considerando:

Que el pasado 16 de mayo 2021, lamentablemente falleció el señor **CARLOS CASCANTE DUARTE – ALCALDE MUNICIPAL DE TIBÁS.**

Propongo:

Guardar un Minuto de Silencio en memoria del señor CARLOS CASCANTE DUARTE (Q.d.D.g.).

El Concejo Municipal y la Alcaldía de Turrialba, se unen en estos momentos de dolor a toda su apreciable familia, al Concejo y Alcaldía Municipal de Tibás, a quienes se les hace llegar las condolencias y sentimientos de solidaridad en estos momentos tan difíciles. Paz a sus restos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: La semana pasada yo creo que ha pasado a ser uno de los días más grises para Costa Rica el sentido de que cada medio tiempo de un partido fútbol muere una persona por Covid, cada 45 minutos se estaba muriendo, cada 45 minutos de un día está muriendo una persona por Covid, buena una de ellas es don Carlos Cascante, un compañero caballero de la Municipalidad de Tibás, con don Carlos me tocó compartir en muchas ocasiones, una en un viaje que nos tocó hacer a varios Alcaldes, muy bonito y recuerdo también mucho sus palabras hacia uno, me uno al dolor de su familia, compañeros perdón por traer esto aquí una vez más, pero prestémosle atención, en este momento la Municipalidad de Tibás está, ya no tenía Vicealcaldesa, ya no tiene Alcalde, el segundo Vicealcalde en ejercicio no sé si también se encuentra en aislamiento y el Presidente Municipal se encuentra también internado, o sea yo ahora como les hablé a corazón abierto, cuando yo a don Arturo se lo he dicho en privado o en público aquí, el tema de la virtualidad no es por uno, o sea lo de don Carlos a los Alcaldes sinceramente nos dolió, porque ya van dos Alcaldes muertos y sinceramente nos pueden pasar más cosas, hay un compañero más que está muy delicado, tal vez don Mariano y uno que le toca ver más de cerca todo lo que tiene que ver con la dinámica aquí cantonal, aquí hay gente de Turrialba que ha muerto por Covid, o sea al final yo les pido que nos cuidemos estas semana, hoy estuvimos en reunión a nacional y yo no estoy nada contento con lo que estoy viendo, sinceramente independientemente de buenas o malas decisiones, la semana pasada murió un muchacho de 37 años recolector de basura en la Municipalidad San Ramón, padre de dos niños, esto se está saliendo de las manos y sinceramente la población no está haciendo de su parte, cuando uno escucha la impotencia en un jerarca, sentirse ya como un poco que bajó la guardia, es porque yo me imagino que al igual que los funcionarios, los médicos y muchos de los seres que trabajan en la Caja también ven la impotencia de que la gente no quiere poner de su parte ya como que valió, no importó lo más importante que es la vida humana, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a cuidarnos y siento mucho lo de don Carlos, don Carlos fue Exministro también de Ciencia y Tecnología en el gobierno de don Oscar Arias Sánchez, su segundo gobierno y más que la Municipalidad quien perdió más de su familia, entonces a cuidarnos mucho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal conoció a la Sra. Ex Vicelcaldesa de Tibás, a don Carlos también cuando fue Viceministro de Ciencia y Tecnología, cuando fui Presidente de la Unión de Gobiernos Locales también lo tuvimos como Asesor en la Unión y dentro del Régimen conozco a Alejandro el Presidente Municipal de Tibás, que ya dichosamente está saliendo, es un muchacho joven, asesor legislativo, que dichosamente ya superó parte del COVID, esto es doloroso, nos hace sentir que hay que cuidarse, esto es un tema de cuidarse, no es de hacer o no una sesión virtual, esto es cuestión de cuidarse todos y siento en estos casi 14 meses nosotros hemos hecho una tarea importante porque el Concejo se ha cuidado bastante y más bien la Presidencia Municipal quiere agradecerlo a todos ustedes los síndicos y regidores porque han mostrado capacidad para ser responsables, yo vengo a agradecerles porque los que han tenido un solo síntoma se han apartado, han cuidado a los otros, les aseguro que en la parte personal mía yo tomo todas las medidas, porque tengo un papá de 83 años y a mamá de 72, entonces imagínese son mi gran tesoro, además yo ya no tengo 15 años y uno se cuida, muchísimo, pero igualmente lo que decía don Fernando lleva razón, o sea el que perdió aquí fue la familia de don Carlos y eso no hay una reposición, ya es don David el nuevo Alcalde de Tibás, siguen las cosas pero la familia como va a reponer, es ahí dónde está la situación, hay muchos turrialbeños que han pasado, dichosamente aprovecho la moción para decir que me alegró ver que hoy el gobierno tomó algunas decisiones entre ellas vacunar a las personas que andan recolectando los residuos sólidos, eso es importante, inspectores y recolectores. Eso es importante y también observé una decisión de que están por dar la vacunación a los miembros de las Comisiones Municipales de emergencias o los Comités Municipales de Emergencia, eso es importante, porque los Alcaldes todos en el país están en la primera línea, los Alcaldes y Vicealcaldes y Vicealcaldesas, están me parece que habían sido invisibilizados, pero dichosamente de una manera u otra el gobierno está ya tomando algunas decisiones y esperemos que esas decisiones den el resultado esperado, pero sobre la moción triste, perdemos un miembro más del régimen municipal, hace tiempo perdimos a don Leonidas, que fue el Vicepresidente Municipal de Oreamuno, buen regidor, un hombre súper decente, dirigente comunal pero el aprendizaje es el cuidarse, me parece que ahí es donde está la clave de este proceso.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente Municipal: Realmente mis condolencias para toda la familia municipalista de Tibás y creo que también eso nosotros nos hace un llamado, un que se nos está haciendo hace más de un año, lo que pasa es que desgraciadamente aquí hay gente que le gusta señalar, le gusta señalar, le gusta decir muchas cosas y en algunos momentos uno ve que no se hacen las cosas como tiene que ser, reiteradamente el Sr. Alcalde ha insistido mucho en el asunto que nos cuidemos y estoy totalmente de acuerdo con él, pero algunas veces nosotros vemos que no se hace caso, algunas veces yo creo que algunos no lo hemos tomado con la seriedad del caso, Turrialba en estos momentos tiene más de 100 casos positivos, contando todos los distritos y hay 150 entre el Área de Salud Turrialba – Jiménez, aproximadamente casos positivos y es tan, cualquiera nos podemos infectar, yo trabajo en un Ebais y hace unos quince días prácticamente pasaron como cuatro personas, que entraron al Ebais, algunos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sabían que estaban positivos y otros no sabían que estaban positivos, una muchacho llegó con un problema y según ella era una alergia, claro yo la vi y lo que dice uno, vaya al hospital, vaya para que la controlen y resulta ser lo que parecía una alergia era el Covid, es una enfermedad que es relativamente aunque a nivel mundial se está estudiando, se está viendo, pero ha presentado muchos cambios, que nosotros muchas veces ni siquiera nos imaginamos, entonces hacer el llamado a algo importante y sencillo, el lavado de manos, el lavado de manos, agua y jabón, el alcohol llevarlo, estarse desinfectado, nos han criticado por la cuestión de que nos pasamos el micrófono, pero aquí todos lo utilizamos y que hace hacemos, buenos nos desinfectamos las manos cada vez que lo utilizamos y algunas veces criticamos pero lo utilizamos, yo creo que quizás es una de las desventajas que tenemos, pero gracias a Dios no na pasado más ni queremos que vaya a pasar, es lamentable ver digamos ya en el cantón tenemos ya más de 20 personas fallecidas, es duro porque la familia lo puede ni siquiera despedirse, me ha tocado atender llamadas trabajando en la parte esta del Covid, donde llamo a preguntar por la salud de una persona y me dicen, ya falleció, y la familia desesperada porque no puede ir al funeral, porque no pueden salir porque tienen una orden sanitaria y talvez lo que hacen es pasa el carro de la funeraria al frente de la casa para que puedan despedirse de su familiar, entonces yo si el llamado que puedo hacer es que nos cuidemos, que guardemos la distancia, si algunas veces tengo que decir a los compañeros tratemos de no estar muy juntos, en estos momentos yo creo que no es de estar insistiendo, en estarles diciendo, el Alcalde lo ha dicho, lo ha dicho Arturo, algunos compañeros lo hablan acá, aquí hay compañeros que uno les dice guarden la distancia y como que el propio lo hacen de andar por todo el salón y yo creo que desde ahí es, ya somos gente adulta, ya no es porque Mariano trabaja en la Caja tiene que andarle diciendo a todo mundo que haga las cosas, ya es algo que lo vemos en la televisión, lo vemos en la radio, lo vemos en los periódicos y yo creo que ya es responsabilidad de nosotros como adultos el cuidarnos, porque no es solamente el cuidarnos aquí, de aquí vamos para nuestras casas, tenemos, algunos tendrán sus esposas, la mamá, los nietos, y yo creo que eso es parte de la responsabilidad de nosotros, los que viajan en bus todavía tener mucho cuidado, eso es lo que nosotros hacemos y si en algún momento uno les dice algo yo les pido disculpas, no es por caerles mal, sino que en realidad uno desde aquí lo ve, donde en algunos momentos no se guarda la distancia, se anda en la parte del café todos vamos allá, nos quitamos la mascarilla porque tenemos que comer, pero que pasa, ahí no se guarda la distancia, por qué, porque como estamos comiendo estamos hablando, es un riesgo, entonces ahí yo creo que ya no podemos estarles insistiendo en el caso de que hagan las cosas, porque ya somos gente adulta y debemos de cuidarnos y si es doloroso ver que ya en varias Municipalidades ya han fallecido compañeros amigos y yo creo que esto lo podemos prevenir todos, pero que todos nos pongamos la mano en el corazón y tratemos de hacer el mejor esfuerzo para cuidarnos, para prevenir e insistir en nuestras casas, porque hablamos aquí y muchas veces en nuestras casas los hijos andan por todo lado, andan en la calle, andan en las casas de otros vecinos y ahí sí es muy importante el que nos cuidemos en ese ese sentido, porque ahora vienen vacaciones y esas vacaciones habría que tener mucho cuidado, de realmente ver que es lo que va pasar, porque más bien los chiquillos ellos se desesperan por estar metidos en la casa, y hay que entenderlos también pero hay que ver que recursos buscamos para que ellos no anden involucrados en andar de un lugar a otro sino que puedan tener su espacio también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida la moción, votará el regidor Yorman Guillén Salazar en vez de don Walding



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Bermúdez que se encuentra en su tiempo de café, suficientemente discutida la moción los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, nos ponemos en pie declaramos un minuto de silencio en memoria del señor Alcalde del cantón de Tibás don Carlos Cascante.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó **CARLOS CASCANTE DUARTE – ALCALDE MUNICIPAL DE TIBAS.**

Expresarle a la Alcaldía y al Honorable Concejo Municipal de Tibás - extensivo a la familia doliente - las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, rogando a Nuestro Padre Celestial les dé fortaleza y resignación. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021

1. Nota firmada por Jorge Pérez Román-Sindico-Presidente y José Manuel Artavia Delgado-Concejal-Secretario del concejo de distrito de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de abril del 2021.

Queremos manifestarnos con respeto a la falta de señales de tránsito, como cedas y altos, especialmente a la entrada y salida de algunos puentes en nuestras comunidades, razón por la cual, este Concejo de Distrito, en la sesión ordinaria N° 8-2021 del 20 de marzo del 2021, toma el acuerdo de dirigirse a la Municipalidad de Turrialba, para que le solicite al Departamento respectivo, haga la revisión pertinente al puente sobre la Quebrada La Paulina, en carretera nacional y al que comunica con los barrios: El Milagro, La Plaza, El Setenta, La Nubes y otros, ambos en el centro de Tuis, a fin de resolver dicho problema.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, se suscriben de ustedes, con mucho aprecio y respeto.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Alcalde M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal atención de esta petición y se gestione realizar la inspección solicitada.

2. Nota firmada por Jorge Pérez Román-Sindico-Presidente y José Manuel Artavia Delgado-Concejal-Secretario del concejo de distrito de Tui, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de abril del 2021.

Desde hace bastante tiempo, los vecinos usuarios del puente que comunica los barrios: El Milagro, El Setenta, La Plaza, La Nubes y otros, se manifiestan muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



preocupados, ya que dicha estructura se presenta un poco deteriorada y temen quedarse incomunicados, en cualquier momento.

Debido a lo anteriormente descrito, este Concejo de Distrito en la sesión ordinaria N° 8-2021, celebrada el día 20 de marzo del 2021, acuerda solicitarle a la Municipalidad de Turrialba, el envío de la persona competente, a fin de que le haga una minuciosa revisión a este puente y dictamine su estado.

En espera de una respuesta satisfactoria a este problema, la cual traerá tranquilidad a los usuarios de dicho puente, nos suscribimos de ustedes, con las mejores muestras de aprecio y respeto.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al señor MSc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal para su trámite, análisis y respuesta en el tiempo de ley.

3. Nota firmada por Laura Guido Pérez-Diputada, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de abril del 2021.

Sirva la presente para externarle mi preocupación ante la situación de abandono que sufre la Escuela de Azul, distrito de La Isabel, Turrialba, desde el pasado 31 de marzo del 2021, debido a que la empresa encargada de la construcción, mediante un fideicomiso con el Banco Nacional, dejó de prestar el servicio, situación que han aprovechado algunas personas para saquear los materiales.

Por lo anterior, solicito muy atentamente interponga sus buenos oficios para evaluar la pertinencia técnica de una inspección y se designe seguridad en el Nuevo Centro Educativo de Azul de Turrialba.

Se adjuntan copias de las denuncias interpuestas por la junta Administrativa del Centro Educativo y del Concejo Municipal de Turrialba, comunicado la lamentable situación.

Agradezco de antemano su pronta respuesta, misma que puede dirigir al correo electrónico: despacho.diputada.guido@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Junta de Educación Escuela de Azul.

4. Oficio SCMT-285-2021, firmado por Solange Monge Vargas-Secretaria del Concejo Municipal a.i. Tarrazú, dirigido a los Concejos Municipales, de fecha 10 de mayo del 2021.

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 053-2021, celebrada el día seis de mayo del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

"ACUERDO #02: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en apoyo a lo acordado por la Municipalidad de Heredia en sesión 084-2021 acuerda apoyar los proyectos de Ley N°21.791 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS pa/Ticos" y N°21.676 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER", y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa. Además, solicitar el apoyo a todas las Municipalidades del País.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se toma nota.

5. Oficio N° MT-DA-LFLA-INF-C-363-2021, firmado por MSc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, dirigido al Concejos Municipal, de fecha 10 de mayo del 2021.

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, oficio 5M-1362-20211e adjunto informe brindado por el Ing. Alexander Rodríguez, Servicios Municipales, bajo oficio ISM-006-2021, referente visita a Finca La Trinidad.

Oficio N°ISM-006-2021 dirigido al MSc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal

Sirva la presente para saludarlo y a la vez dar respuesta al oficio SM-12362-2020; el pasado 21 de abril del 2021 se realizó inspección en conjunto con el Geógrafo Evigrhyff Granados, del departamento de Censo y Catastro, al sitio denominado "Finca La Trinidad, La Pastora, Turrialba" (adjunto Oficio MT-DCCG-85-2021), en el momento no se presenció la invasión de ganado, sin embargo, si se evidencio un deterioro de la cerca, así como el hecho de que se estuvieron cortando pasto.

Ese mismo día se contactó a las ASADAS de San Juan Norte y Santa Cruz, donde indicaron que el problema es que "está entrando ganado que puede afectarles las nacientes de ellos, además de que hay un portón que es necesario reparar para evitar ingreso, además de que realizaron una lista de materiales para realizar estas mejoras (adjunto listado presentado)

En base a la inspección y a la información obtenida se puede concluir que:

1. La finca es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
2. La Municipalidad no está haciendo uso de esta y de hecho el uso de todas las captaciones en la finca lo tienen las Nacientes de San Juan Norte y Santa Cruz.
3. Algunas cercas se encuentran bastante deterioradas.
4. Existe evidencia de que pudo existir invasión para corta de pasto.

Las recomendaciones serian:

1. Verificar la posibilidad de obtener recursos mediante alguna partida o recursos libres de la administración para la compra de los materiales.
2. Reconsiderar la utilización de postes de concreto solicitados por las ASADAS y utilizar cerca viva, para evitar el robo de los mismos debido a la ubicación.
3. Considerar la prioridad como Municipalidad de la inversión solicitada, siendo que pese a que el terreno es Municipal, las ASADAS son las que obtienen ingresos de la explotación del recurso hídrico que se encuentra en esta.

Se toma nota



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Nota firmada por Mag. Carlos Hidalgo Flores-Presidente-Junta Directiva-Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de mayo del 2021.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 053-2021 del día jueves 22 de abril 2021 conoció Oficio N° SM-333-2021, dirigido al señor Alfonso Camacho Castro y Roxana Umaña del Comité Comunitario de Verbená y acordó:

Agradecerles la nota enviada y estamos anuentes en colaborar eventualmente en la asignación del terreno para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y posteriormente trasladárselo a la comunidad en administración.

Se toma nota.

7. Nota firmada por Alejandro Muñoz Villalobos-Presidente-Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de mayo del 2021.

Me refiero a los términos de su oficio S.M.-1035-2020, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por Concejo Municipal en el Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria No.023-2020; relacionado con la solicitud de donación de 30 tubos metálicos para ser utilizados por la Asociación Acueducto Santa Teresita. Al respecto se informa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley No.7794 Código Municipal, se cuenta con la autorización para realizar las donaciones de chatarra o bienes en desuso únicamente en favor de las Municipalidades; no existiendo la posibilidad de que el solicitante, lo haga en favor de un tercero, configurando con ello una especie de triangulación no habilitada por la normativa actual.

En virtud de lo anterior, la solicitud planteada en el oficio S.M.-1035-2020, no es posible atender dado que no se cuenta con habilitación legal expresa que permita concretar la donación en los términos planteados.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Asada de Santa Teresita de Turrialba.

8. Nota firmada por Gerardo Sequeira Pereira-Control Constructivo-Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de Mayo del 2021.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de abril del 2021.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de Abril 2021			
Trámite	Ingresos	Salidas	
-Trámites Constructivos			
Visado de Catastro	81	98	
Visado Municipal	61	59	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Usos de Suelo	135	125	
Permisos de Construcción	15 (FISICO) Y 40 (APC)	55	
-Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	31	21	
Clausura	No aplica	8	
Rompimientos Sellos	No aplica	5	
Notificaciones	No Aplica	1	
Informes Consejo al	4	4	
Correspondencia	23	29	
Posesoria	2	2	
TOTAL TRAMITES	(SUMAR TODO) 445	(SUMAR TODO) 479	

Se toma nota.

Reg. Octavio Arce Obando: Nada más tengo una duda, ahí con lo del puente de Tuis porque ya nosotros nos habíamos referido ahí en un momento, incluso había hecho el estudio el Ing. Potttoy en momento, no sé si será el mismo puente, talvez con el acta me lo puedan aclarar, era un puente que está entre el Barrio Los Setenta, el puente dice que es el que comunica Tuis con los Barrios El Milagro y Barrio Setenta, no sé si será el mismo, no es ese, ya el Ing. Potttoy me había mandado el estudio.

Asunto: Puente comunica Tuis con Barrio El Milagro y Barrio Setenta.

De acuerdo con el Oficio SM-1098-2020, presentada en nuestro Departamento le indico lo siguiente:

Se realizó la visita al puente, no se encontró ningún tipo de placa en la cual se pueda obtener una información con respecto a la capacidad con la que fue diseñado el puente, se revisa los bastiones, los cuales no presentan afectación por socavación al momento de la inspección, la estructura no cuenta con paso peatonal, se debe trasladar a Junta Vial y analizar la posibilidad de realizar un anteproyecto para establecer las nueva estructura a construir para eliminar este paso provisional, si quieren don Jorge y doña Felicia me dan un correo y yo se los puedo facilitar. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Jorge Pérez no sé si usted nos puede aclarar si es el mismo puente porque don Octavio tiene la duda,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es el mismo puente don Octavio, ojalá se haga la aclaración porque ya hay una moción que presentó don Octavio y ahora la solicitud del propio Consejo de Distrito de Tuis, entonces requerimos esa información pronto, aunque ya dieron ese informe que don Octavio tenía de una moción don Jorge, ya hubo un informe que dio el Depto. de Junta Vial sobre ese puente, producto de una moción que presentó el Reg. Octavio Arce Obando.

Había ahí un informe de la finca La Trinidad en ese informe de correspondencia, pero es una nota que el Alcalde contestaba, entonces el mismo documento si se le hizo llegar a la Asada, lo que hace es mandarle copia al Concejo Municipal, por eso tomamos nota del mismo porque ya eso se tramitó entre la Alcaldía y las Asadas.

Doña Flora está en su tiempo de café, entonces votará el Reg. Yorman Guillén Salazar, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de correspondencia presentado. Se transcribe cada nota a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero).

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES

- 1. Oficio No. DVM-A-USP-0137-2021 firmado por el señor Carlos Alberto Rodríguez Pérez – Director – M.E.P. – Viceministerio Administrativo Unidad Supervisora de Proyecto Fideicomiso Ley 9124, dirigido a la señora Diputada Laura Guido Pérez, de fecha 06 de mayo 2021.**

Nos referimos a su oficio AL-FPAC-32-0F1-0291-2021 con fecha del 28 de abril de 2021, mediante el cual nos externa su preocupación sobre el estado de la construcción del Centro Educativo Escuela Azul, ubicada en el distrito La Isabel de Turrialba.

Sobre el particular nos permitimos informarle lo siguiente:

La construcción del centro educativo de su interés, se encuentra dentro a las obras contenidas en la Ley N° 9124, que autorizó al Ministerio de Educación para contratación de un préstamo internacional o nacional y conformar un fideicomiso que se encargaría de construir las obras contenidas en el anexo de la citada ley.

Mediante el Contrato 2013-210029, se formalizó con el Banco Nacional de Costa Rica, el fideicomiso MEP-BNCR, que se encargó del desarrollo de las obras de acuerdo con los términos y condiciones de la ley el contrato.

El Consorcio IDECO-RUCO, fue adjudicado para la construcción de las obras del Centro Educativo Escuela Azul, el cual a finales del año 2019 tuvo problemas que llevaron a incumplimiento en la construcción de la obra, por lo que el fiduciario, durante el año 2020, procedió a rescindir el contrato de la empresa adjudicada y de inmediato iniciar los trámites para readjudicar el proceso de finalización de las obras, lamentablemente el plazo de vigencia de la etapa de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ejecución de obras de conformidad con la ley y el contrato finalizó el 31 de diciembre de 2020, lo que impidió que se adjudicará la etapa de finalización de la obra.

El Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de fiduciario, es el administrador del programa, por ende el encargado de dar cumplimiento a lo estipulado por la ley 9124 y el contrato 2013-210029.

Por otra parte, tanto el Banco Nacional de Costa Rica, como fiduciario, el Ministerio de Educación Pública como fideicomitente, el Ministerio de Hacienda, como garante del préstamo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estamos analizando la situación del estado del desarrollo de las obras, con el propósito de realizar las gestiones pertinentes para que las obras se terminen con recursos propios por medio de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), no obstante, previo a ello se tendrá que tramitar la devolución de los inmuebles al patrimonio del MEP-Estado, así como presupuestar los recursos económico necesarios para concluir dicha obra, dentro del proyecto de presupuesto para el próximo período económico del año 2022.

Es importante indicar que en estos momentos nos vemos imposibilitados en designar seguridad al Centro Educativo Escuela Azul ya que los recursos del Ministerio de Educación Pública fueron reducidos este año y al estar los bienes fideicometidos al Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario y administrador, éste es el responsable de velar por la seguridad, cuidado y custodia del bien fideicometido.

- **Oficio No. AL-FPAC-32-OFI-0291-2021 firmado por la Diputada Laura Guido Pérez al Lic. Steven González Cortés – Viceministro Administrativo del M.E.P., de fecha 28 de abril 2021.**

Reciba de mi parte un cordial saludo. Sirva la presente para externarle mi preocupación ante la situación de abandono que sufre la Escuela de Azul, distrito de La Isabel, Turrialba, desde el pasado 31 de marzo del 2021, debido a que la empresa encargada de la construcción, mediante un fideicomiso con el Banco Nacional, dejó de prestar el servicio, situación que han aprovechado algunas personas para saquear los materiales.

Por lo anterior, solicito muy atentamente interponga sus buenos oficios para evaluar la pertinencia técnica de una inspección y se designe seguridad en el Nuevo Centro Educativo de Azul de Turrialba.

Se adjuntan copias de las denuncias interpuestas por la Junta Administrativa del Centro Educativo y del Concejo Municipal de Turrialba, comunicando la lamentable situación.

Agradezco de antemano su pronta respuesta, misma que puede dirigir al correo electrónico: desoacho.diputadatquido@gmail.com.

Con mis más sinceras muestras de consideración y agradecimiento, suscribe

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Veo que no le hicieron llegar copia a la Junta de Educación de la Escuela de Azul, talvez podríamos tramitarle esta nota a la Junta de Educación de la Escuela de Azul.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este oficio es producto de la celeridad del caso en que aplicó doña Noemy el acuerdo municipal que este Concejo Municipal tomó en el sentido de notificar a los siete diputados sobre la problemática que teníamos en Azul, también reconocer la diligencia o gerencia de la Regidora Flora Solano que es vecina de la comunidad, de la cual hizo llegar los documentos necesarios y probatorios de las denuncias, que se adhirieron a la denuncia como tal y lo que me preocupa y me ocupa es que a raíz de los recortes presupuestarios del presupuesto nacional que la misma Asamblea Legislativa ha ocasionado imposibilita a la Administración central velar por esos bienes y prácticamente nos están diciendo ahí que no pueden hacer nada y que el próximo año se van a volver a meter los recursos y ver si se puede concluir la obra, compañeros eso es preocupante a la razón en que va la gente robándose, hurtando y robándose paredes, tapias, baldosas, columnas, no va a haber nada, eso se lo hice saber a la señora Diputada, ella lo habló con don Steven y quedaron en darle en los próximos días una solución al respecto, pero si es importante que ustedes sepan que estas gestiones que nacen desde este Concejo Municipal, son tomadas en serio y con la celeridad del caso del Despacho de la señora Diputada Laura Guido y que ahí tenemos la respuesta. Que quede en acta mis palabras y agradecerle de antemano la labor de la Regidora Flora Solano Salguero.

Enviamos copia de ese documento a la Junta de Educación de la Escuela de Azul, los señores regidores que estén de acuerdo en enviar copia de estos documentos a la Junta de Azul y a la Dirección Regional del M.E.P. en Turrialba y que se haga constar en el acta, votará el Regidor Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar copia de estas notas al Director y Junta de Educación de la Escuela de Azul y a la Dirección Regional de Educación de Turrialba, para su conocimiento. Aprobada por unanimidad. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

2. Nota firmada por el señor Rafael Pacheco Echandi – Asociación de Ciclismo Alfa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de mayo 2021.

En vías de estar llevando una actividad deportiva por medio de su programa Turrialba Ciudad Deportiva, buscamos realizar 1 evento de ciclismo de montaña en Turrialba, a realizarse el 30 de mayo correspondiente a la II fecha Copa Endurance de Mountain Bike.

La idea es que el 99.9% del desarrollo del recorrido se efectuará en fincas privadas como Hacienda Florencia, Hacienda Juan Viñas y CATIE, se tiene dos pasadas de lado a lado para salir de una finca a la otra en la Ruta 411 siendo una pasada a la altura de San Juan Sur y la otra saliendo del Catie a buscar para cañal la llegada al Centro Recreativo San Buenaventura. (es solo cruzar esa calle siendo a 200 mts de la entrada de la 411).

Aunque siempre nos interesa que ustedes estén enterados que esta actividad se realiza y aunque sea caminos privados siempre queremos dejarlos por enterados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Requerimos de visto bueno de paso por hacer estas cruzadas de calle no sin antes comentarles que nosotros estaremos controlando dicho cruce con personal entrenado nuestro, con conos, chalecos, y banderillas.

Es un placer llevar dicho evento ahora que ministerio salud nos está chequeando nuestros protocolos para realizar dicha actividad apegada con las reglas del Ministerio Salud.

Adjuntamos plano del recorrido sabiendo que la salida y llegada dicha competencia es en Centro Turístico San Buenaventura no sin antes comentar que estamos dando un buen aporte a dicha institución y sobre todo el llevar a dormir y consumir alimentación a la Ciudad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es simplemente un visto bueno sobre un cruce de calle que no tiene mayor situación. Los señores Regidores que estén de acuerdo sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, los señores regidores que estén de acuerdo en dar ese visto bueno para el cruce de calle, aprobado por unanimidad. En acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Votó el Regidor Marco Abarca Castro.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta la Asociación de Ciclismo Alfa, por lo tanto el Concejo les da el visto bueno para hacer las cruzadas de calle en la actividad que realizarán el próximo 30 de mayo 2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

3. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.

1. Según datos de la Comisión Nacional de Emergencias, en adelante C.N.E., en el Barrio denominado El Cementerio, distrito central de Turrialba, fueron declaradas en rojo o inhabilitables 30 viviendas a raíz del terremoto ocurrido el 22 de abril de 1991.
2. Las viviendas ubicadas bajando del cementerio local, margen derecha, contiguo al despeñadero o zona de riesgo, en consecuencia están corriendo un peligro latente para las personas que ahí habitan, lo extraño es que fueron declaradas inhabitables y la Municipalidad no actuó como corresponde según normativa.
3. Desde que se declaró su inhabilitabilidad la Municipalidad debió interponer sus buenos oficios referente a este caso donde día a día es permanente el peligro que corren las familias que están ocupando estas viviendas declaradas inhabitables por un Ente vinculante ante la ley como es la Comisión Nacional de Emergencias.
4. Considero que el Gobierno Local debe actuar en este caso lo antes posible, ya que para nadie es un secreto la condición del terreno donde están ubicadas estas casas que es un terreno, peña de alto riesgo acorde con la C.N.E.
5. Sobre este caso les pregunto:
 - a) A las familias que actualmente habitan estas viviendas después del terremoto de 1991, se les otorgó una casa en otro lugar del cantón? Si o no?.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- b) De quién sería la responsabilidad en este caso si ocurriera una eventual tragedia en el lugar aquí descrito. Será la Municipalidad, el Ministerio de Salud o la C.N.E..
6. Es deber de la Municipalidad cobrar impuestos y servicio de agua a viviendas que están declaradas inhabitables si o no? y por qué?.
7. Solicito que esta Municipalidad lleve a cabo revisión donde corresponda, para verificar si estas familias se les otorgó vivienda en algún asentamiento humano de este cantón u otro lugar.

Correo electrónico para notificaciones efrainbarriossanchez@gmail.com .

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que la nota se las trasladaríamos al señor Alcalde en su doble función de Alcalde y Presidente de la Comisión Local de Emergencias para que le dé una respuesta al Concejo Municipal para darle respuesta al ciudadano. Los señores regidores que estén de acuerdo con este traslado al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota que remite el ciudadano don Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva dar un informe al Concejo para darle respuesta al señor Barrios Sánchez en tiempo de ley. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.

1. En fecha 4 de febrero ingresó a este Concejo Municipal un documento, tema Mercado Libre de Turrialba y según oficio SM-127- 2021 del 17 de febrero del 2021, el Concejo acuerda trasladar oficio al señor Alcalde para su debida respuesta, por tratarse de un tema administrativo, pero a la fecha de hoy no he recibido respuesta a mis preguntas por parte de la Alcaldía.
2. Sobre el asunto del Mercado Libre que quede claro, no es solo un tema administrativo que le concierne al señor Alcalde, el Concejo Municipal como Órgano Jerárquico del Gobierno Local debe fiscalizar lo que sucede en el Mercado Libre, pues responsabilidad Concejo y Administración Local.
3. Según oficios enviados anteriormente a mi persona, se me indica que el administrador del Mercado Libre es quien cobra los alquileres de piso mercado y es por eso que he solicitado varias veces copia de la póliza de fidelidad de dicho administrador ya que de acuerdo a la legislación este sujeto debe tener dicha póliza, pues los cobros piso que se hacen en el Mercado Libre son dineros públicos en los cuales, en los recibos que se le cobran al vendedor debe estampar la firma del administrador como responsable de cobro de dinero. Un ejemplo de esto es que los recibos que se emiten para efectos de dicho cobro, algunos tienen logo municipal y otros no, ejemplo los recibos numerales 147344, 147397, 150240, 2933754, cuyo logo es “recibo por dinero” y sin firma alguna todos.
4. Anteriormente indiqué que dichos cobros los vendedores del Mercado Libre deben cancelar el derecho de piso en cajas municipales mediante las cuales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se pagan los servicios municipales, porque supongo que todos los recibos de cobro del Mercado Libre no han sido firmados.

Para mi concepto es un desorden organizado lo que impera en el Mercado Libre y dicha situación debe corregirse.

La Auditoría Interna debe llevar a cabo y auditoraje al respecto sobre estos dineros, los cuales son públicos, pertenecen a la Hacienda Pública Municipal.

5. Respecto al convenio 509-L-2016 entre el INCOFER y la Municipalidad de Turrialba tiene serios problemas, ya que no se están cumpliendo las cláusulas del mismo entre ellas las más importantes como es el permiso sanitario de funcionamiento que no lo tiene la actividad del Mercado Libre desde el 14 de enero del 2017 a la fecha; el subarriendo que realiza la Municipalidad de un inmueble de préstamo de 3500m² falta de pago del canon a INCOFER que es de ¢350.000.00 mensuales según el oficio INCOFER C.P.U.I.-OF-0011-2021 de fecha 16 de febrero del 2021, la Municipalidad le adeuda a INCOFER por dicho canon 58 meses. Por esta razón es que debe llevarse a cabo una Auditoría Interna e investigación sobre estos hechos.
6. Volviendo al tema del administrador del Mercado Libre, éste debe de nombrarse en asamblea de consumidores, según Artículo N°9 del Reglamento publicado en la Gaceta N°17 alcance 4 de fecha miércoles 24 de enero del 2001.
7. Según oficio SM- 047-2021 certificado en fecha 22 de marzo de 2021, el administrador del Mercado Libre”, le indicó que no existe administrador nombrado oficialmente quien realiza esta función en este momento autorizado por el señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado es el señor Orlando Gamboa Aguilar funcionario municipal será que en este caso se le pasó por encima al Artículo N°9 del Reglamento del Mercado Libre? ¿si o no? ¿y por qué?
8. Recuerden que estamos en tiempos difíciles con una pandemia en curso y no se justifica que en una actividad donde además de verduras, hortalizas frutas y alimentos elaborados como la natilla, el queso, los pejibayes, pollo y otros por negligencia municipal la actividad que ahí se desarrolla no cuente con un requisito legal como es el permiso sanitario de funcionamiento.
9. Petitoria:
Solicitó que se lleve a cabo de inmediato una investigación preliminar y una auditoría sobre el Mercado Libre para determinar presuntas irregularidades existentes y se sienten las responsabilidades según en derecho corresponda.
10. Adjunto como prueba recibos no firmados numerales 147344, 147397, 150240 y 2933754.
11. Para notificaciones correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo correcto será igualmente trasladárselo al señor Alcalde, igualmente a la señora Auditora en este sentido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez quisiera hacer mención, la Administración ha venido desarrollando una serie de acciones en relación a esto, en una quiero indicar de que el señor Orlando no es el Administrador, no existe un acto que le dé esa potestad, en cuanto al pago de las cuotas se había enviado un oficio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por parte de la Alcaldía, que yo creo que esto tiene que formar parte de un informe definitivamente, además de revisar el contexto en que se ha venido desarrollando esta actividad, quiero adelantar mi criterio de que creo que en las condiciones en que se está desarrollando en este momento el mercado libre no son las apropiadas para que la Municipalidad lleve ésta actividad, no contamos con las herramientas y los recursos para que se hagan, lo he externado públicamente, me parece que deberíamos de dar un paso adelante como Corporación Municipal en darle autonomía a los productores, que se puedan organizar ellos como tales, el mecanismo de contratación y resolver las problemáticas de las necesidades de ellos es totalmente entrabada, tenemos que esperar recaudar los recursos, presupuestarlos, a veces tienen que esperar meses para resolver un problema que una organización de productores puede resolver en un día, y sinceramente yo sí quiero adelantar, yo creo que es momento que más allá de un sentimentalismo del tema de mercado libre, yo veo que las ferias del agricultor, reciben ayuda de INFOCOOP, del MAG, y aquí estamos solos por ser un mercado libre, entonces yo sí quiero elevar aquí en este momento la voz para que generemos una discusión progresiva de como nosotros vamos a brindarle condiciones reales a los productores, pero además de condiciones saber que el mismo tema de la accesibilidad que es lo queda con el permiso, ya don Gerardo ha propuesto una solución que le falta contenido, le falta como millón y algo y eso se va a ver en el informe, pero si creo que eventualmente don Arturo en la nota hay unas potestades que no son de la Administración sino de la Junta que tienen que revisarse, inclusive hay temas reglamentarios que nosotros vamos a indicar ahí en ese informe, que me parece importante revisar, pero aquí el tema es como nosotros realizamos o le damos las herramientas para que los productores al final puedan actuar de manera eficaz, eficiente, de manera rápida, porque sinceramente con el marco normativo que tenemos hoy yo sigo pensando que más bien están en desventaja, aquí yo sí quiero dejar claro sobre la mesa de que no se trata en lo absoluto de desaparecer una estructura y toda una plataforma para que los productores puedan vender y los artesanos que no los he mencionado, pero sí que tiene que buscarse otra figura que involucre a nuestros productores turrialbeños, a nuestros artesanos turrialbeños, que se pueda organizar y que lo puedan hacer de una manera más eficaz, inclusive uno pensando ustedes ven hay una Cámara de Cañeros que apoyan un montón de productores y que uno diría, porque no pensar en una organización así que le puede dar insumos, apoyo técnico, inclusive las empresas dan apoyo técnico, las empresas privadas dan apoyo técnico a estas cámaras y estas organizaciones, y sinceramente en Turrialba nos estamos quedando atrás en ese aspecto, sé que hay un miembro del mercado libre de San Ramón de Guayabo, que él había venido con una gente de afuera que se estaban organizando en ese sentido, inclusive me señalaban sobre la posibilidad de que los productores pudieran inclusive venderle directamente al C.N.P., digo yo, en buena hora, pero si yo creo que se tiene que discutir la discusión, estamos con un reglamento de hace bastante tiempo, y yo creo que aquí quienes más pierden son los productores y reitero, en este momento la Municipalidad no tiene las herramientas para cumplir con el reglamento, eso es una realidad, tenemos que ir en proceso, revisar el reglamento, el tema tarifario, a mí me parece que va en contra de verdad de un tema de agilidad y que de verdad ellos puedan tomar sus decisiones y que de verdad se vele por el tema de que son productores Turrialbeños y todo esto, a mí me parece genial, pero yo creo que deberíamos de aprovechar esto para generar esa discusión y eventualmente si la Municipalidad tiene que apoyar de alguna otra manera tampoco hay que zafar la tabla como diríamos popularmente, no tiene que continuar haciéndolo, pero si con una figura más eficaz, porque esta figura yo lo siento muy entrabado la verdad, pegado entre todas nuestras enredaderas de procedimientos y demás y creo que podríamos hacerlo más ágil, nada más quería



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



decir eso y con mucho gusto entregaremos el informe, reiterando ya se han entregado oficios que don Orlando no es el Administrador y que también con el tema de pagos ya se ha indicado expresamente que los pagos se tienen que realizar en las cajas de la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces más bien esa discusión que usted invita la haremos señor Alcalde cuando estén los informes, ahorita en lo que hay que centrarnos es en contestarle al ciudadano, entonces vamos a mandárselo a usted señor Alcalde, a la Junta y a la señora Auditora Municipal. Votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de la Regidora Flora Solano que está con permiso de la Presidencia. Los señores regidores que estén de acuerdo con trasladarlo a esas tres instancias para que se sirvan construir la respuesta, que el Concejo le daría respuesta al ciudadano Efraín Barrios sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado. En acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota que remite el ciudadano don Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a la señora Auditora Municipal – Licda. Karleny Salas Solano y a la Junta Administrativa del Mercado Libre, para que en conjunto se sirvan dar un informe al Concejo para darle respuesta al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que está ausente con permiso de la Presidencia).

5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.

En fecha 12 de agosto de 2020, el señor José A. Umaña Ramos presentó ante este Concejo oficio denominado “cuadro cronológico de hechos y fundamentos de derecho sobre el caso del terreno dado en préstamo al ente privado Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, en adelante I.C.E.R.

1. Sobre este documento no hubo ninguna respuesta al ciudadano sobre los hechos indicados, dicho oficio también en misma fecha fue presentado al Alcalde de este municipio quien tampoco contestó sobre lo escrito en dicho documento.
2. Según convenio segregará un terreno de 236m² para donarlo I.C.E.R., para construcción de local para oficinas de la Radio Cultural de Turrialba, el cual se segregará del terreno plano de catastro C- 28486- 1977 para luego inscribirlo a nombre del I.C.E.R esto es un compromiso municipal.
3. Resulta que dicho convenio sería por año prorrogado, un año más o hasta que se realice la inscripción del lote citado a favor del I.C.E.R.
4. En relación a este supuesto lote municipal se desprende del Registro Nacional de Propiedades para ser más exacto el terreno plano de catastro C- 28486- 1977, no existe en folio real y por lo tanto, no existe dicho terreno a nombre de la Municipalidad de Turrialba y por esta razón no se debió otorgar préstamo de lote segregado a favor del I.C.E.R, cosa que no podrá ser ya que de acuerdo al Registro Nacional de Propiedad la municipalidad local no es la dueña del dominio de dicho inmueble.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. En relación al oficio SM- 368- 2020 del 22 de abril el Concejo acuerda aprobar el informe MT- 022- 2020, presentado por el Asesor Legal y enviado al señor Alcalde para que atienda o atendieran las recomendaciones, las cuales solicité a la Alcaldía y a la fecha de hoy, no he recibido respuesta de la Alcaldía.
6. Según oficio SM- 368- 2020, análisis aprobado por el Concejo Municipal el Asesor Legal indica:
 1. Este convenio se prorrogará automáticamente hasta que se inscriba el plano del lote cedido en préstamo en el catastro nacional indica: Asimismo continuará vigente hasta que se tramite la información posesoria que deberá impulsar la Municipalidad de Turrialba y el Concejo Municipal deberá gestionar la ley especial para proceder a la donación esto escrito por el Asesor.
7. En su análisis sobre este caso el Asesor Legal, Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez Artículos del Marco Jurídico, los siguientes: a) Título 12 del Régimen Municipal, 170 de la Carta Magna, Artículo 2 del Código Municipal, Artículo 13 y Artículo 171 la cita de el último artículo en su lugar debió citar el Artículo 62 de dicha ley ya que el 171 se refiere a convenio con instituciones del Estado.
8. Para aprobar esta" prórroga automática el Gobierno Local se aseguró que dicho inmueble es propiedad de la Municipalidad de Turrialba?) ¿sí o no? Solicitó copia de escritura literal del inmueble sobre el cual se dio la prórroga automática.
9. Les pregunto lo siguiente y quiero respuestas transparentes, precisas y concisas las cuales deben dársele al ciudadano munícipe
 - a) ¿A cuál plano de catastro modificara el plano 2018- 87419-C?
 - b) Tiene folio real o matrícula el plano de C- 28486- 1977, registralmente indicarme su número de matrícula o folio real.
 - c) De parte de este municipio indicado que dicho terreno es municipal aseverado por funcionarios municipales les preguntó: ¿necesita un bien mueble que dicen que es municipal un proceso de información posesoria con ánimo de dueño sobre su propio bien inmueble? ¿sí o no? y ¿por qué?
10. El convenio de préstamo del terreno en cuestión considera el Gobierno Local, o sea para dar convenio se basaron en el Artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública 6227. ¿creen ustedes que incurrieron al error al dictar este artículo en dicho convenio? ¿sí o no? y ¿por qué?
11. Las pruebas documentales y testimoniales presentadas por el I.C.E.R. y la Municipalidad de Turrialba ante el Tribunal Contencioso Administrativo fueron rechazadas por la jueza por falta de legitimidad.
12. Señores del Concejo Municipal, por lo anterior expuesto ya es tiempo que se dejen de estos jueguitos pasan documentos para análisis del Asesor Legal para que contesten incongruencias e consistencias a los ciudadanos referente a este caso, es claro y evidente que la Municipalidad de Turrialba no es la dueña de dicho inmueble ya que no lo ha podido probar en instancias judiciales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



13. Petitoria:

Por lo anterior expuesto es que pido lo siguiente como ciudadano de este cantón:

- a) Que se rescinda, se anule o se revoque el convenio entre la Municipalidad de Turrialba e Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica
- b) Que se le ordene al I.C.E.R., desalojar de inmediato dicho inmueble ya que no es propiedad municipal ni el I.C.E.R. tiene ningún derecho posesorio sobre el lote en cuestión
- c) Que se le ordene al Departamento de Desarrollo Urbano proceder de inmediato con la clausura de dicho local donde funciona la Radio Cultural, local construido sin permisos municipales a vista y paciencia de las autoridades municipales, puesto que hay una infracción contra la ley de construcción y su reglamento.

Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la legislación nacional

Notificaciones, correo efrainbarriosanchez@gmail.com

Asunto: Oficio de adición al oficio de 5 folios de fecha 11 de mayo del 2021.

Pruebas registrales emanadas por el Registro Nacional de propiedades, dos documentos y oficio MT-AM- LFLA- 1511- 2019 y también adjunto el oficio O.D.U.C.- 0210- 2020, documento que debe leerse en la Sesión Ordinaria correspondiente junto al oficio principal de fecha 11 de mayo del 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo trasladamos igual al señor Alcalde porque hay temas de la Administración y al Asesor Legal del Concejo para que en otros temas también pueda darnos en tiempo y forma la respuesta, o sea se los trasladamos a ellos para que ellos elaboren un informe y el informe lo traigan al Concejo y el Concejo le pueda así contestar a don Efraín, o sea no es para que ellos le contesten a don Efraín, es para que ellos nos contesten al Concejo y el Concejo le conteste a don Efraín, evidentemente a don Efraín le vamos a contestar que estamos trasladando el documento al señor Alcalde y al Asesor Legal para que en tiempo den la respuesta porque es un tema un poco complejo. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta disposición sirvan hacerlo levantado la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota que remite el ciudadano don Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que se sirvan elaborar un informe y lo presenten al Concejo para darle respuesta en tiempo y forma al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota que firma el señor Luis Rodolfo Salazar Rojas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo 2021.

La presente es para solicitar una audiencia por motivo de un accidente de tránsito, ocurrido el día 01 de noviembre del 2019 con un funcionario en horas laborales, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conducía el vehículo municipal con placa CM7759, debido a que de la fecha no eh tenido respuesta de ningún tipo por parte del funcionario ni de la nupcialidad.

Ya existe una sentencia judicial en firme en donde se encuentra grabado el bien municipal antes mencionado. Les pido que se me escuche, pueda explicar el caso y me ayuden; Ya que de momento la ayuda hacia mi persona no ha existido de parte del funcionario ni de la alcaldía y se puede ver perjudicado el bien municipal.

Adjunto sentencia 2020000341, corrección material de la misma sentencia, rechazo del recurso de apelación y solicitud de certificación para ejecución de sentencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es un tema que regularmente tiene que ver la Alcaldía, pero como es una solicitud de audiencia yo lo traigo para que la Alcaldía prepare la información, yo a ningún ciudadano le puedo negar una audiencia, pero lo traigo porque es un tema muy administrativo, él dice que no ha tenido respuesta de la Administración.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo me reuní con la persona, de hecho para hacerlo constar en actas y para hacerlo más transparente, es un compañero del plantel y la persona que sufrió el daño es el hermano de don Elmer Salazar el Encargado de la Oficina de Turismo, yo de hecho le expliqué a él en el momento que entregó el documento, que es la primera vez al menos que me corresponde en mi Administración una situación como ésta, porque el vehículo con el que fue chocado fue gravado, en este momento está gravado, entonces él aportó evidencia y él lo que está solicitando en este momento es una indemnización, doña Evelyn lo conoció hace poquito y si le estaba pidiendo a la Licda. Gabriela Pizarro que veamos este tema porque para nosotros es nuevo, el funcionario en principio choca el vehículo de la persona, a la fecha no se ha hecho cargo de ese choque y ahora están gravando el vehículo de la Municipalidad que fue con el que lo chocó, entonces yo creo que lo más importante acá si ustedes gustan podemos un grupo de regidores que nos acompañen junto a la Administración para conversar con él, ya yo conversé con él, si el tema no es tan sencillo como yo pensé porque como les acabo de explicar el vehículo fue colisionado con un vehículo institucional, como los indica él se ve unas graves faltas por parte del funcionario que lo choca a él y entonces hay tres actos, uno que es una persona que comete una infracción, no se hace cargo, hay un fallo ya, de hecho no sé si ya fue notificado o no y lo otro es que el vehículo está gravado que es lo que nos preocupa a nosotros como Corporación, que el vehículo está gravado y no debería continuar así, entonces no sé si el Lic. Calvo también formará parte pero si nos interesaría ver ese tema porque yo creo, no sé si a usted le tocó don Arturo en sus años ver alguna situación similar, pero al menos casi 5 años es la primera vez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que audiencias del Concejo van a ser hasta de este viernes en ocho, entonces habría sesión extraordinaria hasta de este viernes en ocho, entonces lo que podríamos es dejar habilitada poder darle una audiencia y solicitarle al Lic. Carlos Calvo junto con el señor Alcalde preparen una situación de adelanto sobre esta situación, si se encuentra una solución previa a la audiencia excelente, no hay audiencia, pero si el ciudadano no se da por satisfecho pues viene a la audiencia a exponer, que tiene su derecho como ciudadano, se lo pasamos al Lic. Carlos Calvo para que junto con la Alcaldía pueda hacerlo, porque don Fernando lleva razón, el tema puede sonar muy sencillo, pero no lo es, entonces de esa manera actuaríamos, lo pasaríamos al Lic.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Carlos Calvo para que junto con la Alcaldía, de previo puedan hablar con el ciudadano Luis Rodolfo Salazar Rojas y de no encontrarse una solución viable, se habilita la audiencia para el momento que el Concejo sesione para atención de vecinos. Los señores regidores que estén de acuerdo con esta decisión por favor levanten la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

El Concejo está anuente a conceder la audiencia solicitada al ciudadano, pero previo a ello se traslada la nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se reúnan con el señor Luis Rodolfo Salazar Rojas y traten de buscar una solución viable, si no se da por satisfecho se habilita la audiencia para la sesión de atención a vecinos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota firmada por la Licda. Jennifer Gutiérrez Barboza – Área de Asistencia a partidos políticos – Tribunal Supremo de Elecciones, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo 2021.

El IFED y la Fundación Konrad Adenauer tienen el agrado de invitarles al Curso Virtual: *"Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales"* que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma de Zum los días jueves 10, 17 y 24 de junio, en horario de 4:00p.m. a 5:30p.m. y se abordarán los siguientes temas:

Unidad I: Elementos básicos para el estudio de las políticas públicas	Conceptos básicos para el estudio de las políticas públicas. Importancia de las políticas públicas para la gestión municipal, dando énfasis en la relación de estas con la gestión y el espacio público. Origen del análisis de las políticas públicas, los diferentes conceptos y tipos. Importancia de la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas, desde la gobernanza y la gobernabilidad.
Unidad II: El ciclo de análisis de las políticas públicas	El ciclo de las políticas públicas. Los retos, problemas y factores que deben considerarse a la hora de gestionar las políticas públicas desde los gobiernos locales Identificación y el posicionamiento de temas sujetos a formulación y la evaluación de políticas públicas en los cantones, cómo llegar a consensos.
Unidad III: BUENAS PRACTICAS y LECCIONES APRENDIDAS: casos nacionales e internacionales	Buenas experiencias iberoamericanas de formulación y evaluación de políticas públicas implementados a nivel local. Los estudios de caso que se proponen son los siguientes: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México y Perú. Para los casos nacionales, se verán ejemplos de cantones certificados en ciertas temáticas ("cantones amigos de") como formas en las que se pueden capitalizar los conocimientos y aplicarlos en el proyecto grupal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las personas participantes recibirán un certificado de aprovechamiento por 10 horas. Para matricularse deben escribir a jgutierrez@tse.go.cr o gdiags@tse.go.cr
Cualquier consulta al teléfono 8303 4123.

Se deja constando en el acta.

- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-365-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.**

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, oficio SM-328-2021, mediante el cual se solicita un informe respecto a la situación expuesta por parte del señor Luis Carlos Salazar Alvarado, en nota dirigida al Concejo Municipal, asunto problema falta de agua en el cementerio y cumplimiento Ley 7600.

Por parte de la Alcaldía Municipal se instruye al Ing. Alexander Rodríguez – Encargado de Servicios Municipales, para la atención y elaboración del informe solicitado, el cual se rinde mediante Oficio No. ISM-007-2021 el cual adjunto.

- **Oficio No. ISM-007-2021 emitido por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Jefe de Servicios Municipales de la Municipalidad, dirigido al señor Alcalde.**

Asunto: Respuesta a Oficio No. SM-328-2021.

Sirva la presente para saludarlo y a la vez dar respuesta al oficio SM-328-2021; sin embargo y antes que nada debo de establecer algunos puntos:

1. Si bien es cierto la presión de agua potable del sistema municipal no llega a toda el área del cementerio, si es cierto que llega algunos sectores del mismo
2. Conforme a la información verbal recolectada de la encargada del mismo, la señora Sandra Fonseca, si existió agua para realizar las labores de construcción y limpieza para los sectores más altos, la misma se recolectaba de una quebrada en la parte superior del mismo, sin embargo en su momento el Ministerio de Salud obligo a eliminar estas tomas debido a que consideraban que podía traer problemas de Salud si las personas la ingerían (situación obvia siendo que era agua no potable), Se indicó que podían rotularse, con la mención de que era uso exclusivo para construcción y limpieza y no para consumo (solicitud que no fue aprobada).
3. Aclarar y hacer ver que somos de los pocos países de Latinoamérica que disfrutamos una gran mayoría de agua potable saliendo de nuestras llaves y que una institución tan primordial considere que la única opción para construcción y limpieza, era desperdiciar agua potable, donde siempre se ha indicado que es primordialmente para consumo humano, es una situación de analizar.
4. Si se tuvieron conversaciones con ASADAS cercanas sin embargo no existe una línea cercana que colinde con la propiedad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Una vez establecidos puntos previamente indicados hago mención a las problemáticas mencionadas por el señor Salazar Alvarado:

1. Alrededor del 2015-2016 mi persona asume de forma completa los proyectos generados con recursos del cementerio, por lo que se inició con una serie de proyectos de mejoras internas, dentro de las cuales hasta la fecha se han venido invirtiendo anualmente recursos.
2. En el año 2019, mediante la Contratación Directa N° 2019CD-000260-0017500001, se contratan los servicios de ingeniería para la realización de una propuesta para instalar un sistema de bombeo y tanques elevados que permitan la repartición de agua potable desde la entrada del mismo (lugar donde llega el servicio Municipal) hasta los sectores más elevados, aclaro que el proyecto se iba a realizar el año 2020, sin embargo debido a las condiciones de inseguridad presupuestaria presentadas por la Pandemia, se trasladó el proyecto para el año 2021, mismo que se incluyó en el presupuesto extraordinario N°1, del cual se está en espera de su aprobación, para así iniciar con los procesos de contratación.
3. El otro tema mencionado es el cumplimiento de la Ley 7600, cuando se menciona este tema en un terreno tan quebrado y del cual la primera etapa se tiene registro desde antes de 1915 y de la segunda, previo a los años 90's, mucho antes de la concepción de esta Ley, es claro que en cuanto a anchos y pendientes sería totalmente imposible de cumplir, lo que actualmente se está tratando es de mejorar las condiciones de una forma paulatina (hasta donde el recurso lo permita), actualmente se vienen construyendo muros internos, con el fin de estabilizar los terrenos y pasillos internos, para posteriormente intervenir directamente los pasillos y tratar de lograr una nivelación y pendientes más adecuadas. Actualmente podemos llevar un 60% de esta "primera etapa", en el sector más antiguo del cementerio, por lo que, sin temor a lo indicado, pueden revisar contrataciones 2018CD-000099-0017500001, 2019CD-000182-0017500001, 2020CD-000118-0017500001 por medio de la plataforma SICOP y revisar la inversión que se ha venido realizando.

Sin más por el momento se despide, **Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Jefe de Servicios Municipales - Municipalidad de Turrialba**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí está el oficio, lo incorporamos en el acta, tanto el informe como la nota de don Fernando y se la trasladamos como respuesta al ciudadano Luis Carlos Salazar Alvarado. Los señores Regidores que estén de acuerdo con este proceder que sugiere la Presidencia, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la información presentada por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alvarado, al señor Luis Carlos Salazar Alvarado, en respuesta a su solicitud. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Ruego a los señores Regidores autorizarme solo leer un par de documentos más y darle la palabra al señor Alcalde, extendemos solo hasta las 7 y ver el dictamen de Juntas de Educación.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión hasta las 7:00 p.m.

9. Oficio No. C-03-04-2021 firmado por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Unidad de Archivo, dirigido al señor Presidente y Regidores Concejo Municipal, de fecha 21 de abril 2021.

Sirva la presente señores Ediles, para remitirles la siguiente:

Esta información va con carácter recomendatorio al pronunciamiento que se ha venido dando con el asunto de las palmeras de la Avenida central José Monge Dumanni de esta ciudad.

Tomando como referencia el Acta N° 047.2021 del día martes 23 de marzo del año en curso en su artículo Segundo el Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal, dirigido al Msc. Luis Fernando León Alvarado — Alcalde Municipal en la cual desea en forma detallada del proceso técnico sus avances y disposiciones de la Comisión Interinstitucional de la intervención de las palmeras liderada por la señora Vicealcaldesa Municipal.

Se indica que dicha comisión valora lo relacionado a las condiciones de las palmeras anexas a la Avenida Monge Dumanni en nuestra ciudad porque varios vecinos le han consultado sobre este asunto y en el entendimiento que dichas palmeras son un icono para Turrialba.

Sobre el tema de Las Palmeras, este servidor quiere a manera de recomendación brindarles algunos puntos de interés que se deben tomar en consideración en cuanto a resolver la situación de la intervención y tratamiento al que se le debe dar a Las Palmeras:

1. Primero quiero expresarles que tomen de buena fe la intención que quiero que ustedes me comprendan en el aspecto de relevancia en el marco histórico Patrimonial y Cultural que representa como un icono de la ciudad, las palmeras sino todo su entorno donde fueron sembradas las misma, además por ocupar un espacio que se ubica de la franja de terreno da pertenencia de ubicarlo como sitios neurálgico de la ciudad y que por ende como es histórico tal que debe salvaguardarse como Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Turrialba.

2., Se puede considerar que dicha franja de terreno al estar anexada a la infraestructura de la Antigua Estación del Ferrocarril, la cual se le ha Declarado de Patrimonio Arquitectónico de Costa Rica, según así lo define el **DECRETO DE LEY # 23589-C PUBLICADO EN LA GACETA DEL 27 SETIEMBRE 1994.**

3. La franja de terreno donde están sembradas Las Palmeras, es también un sitio que muchos pueden considerar que forma parte del Patrimonio Histórico Cultural de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ciudad por ser testigo mudo de los acontecimientos que han resultado por naturaleza del pasado y formación al desarrollo económico, social que por más de sus 84 años de existencia estas Palmeras han ayudado en la estética de su belleza y urbana de nuestra ciudad de Turrialba.

Ahora bien, les presento esta información para el conocimiento probatorio tanto para los Ediles y al pueblo en general, y que esta investigación efectuada por este servidor como funcionario a cargo de la Unidad de Archivo Municipal, sea analizada con carácter recomendatorio por ser un estudio basado en evidencias histórica documentales e incluido algunas imágenes fotográficas que pueden alojar resultados positivos que puedan ser bases de situaciones histórica relevante de la ciudad de Turrialba.

Solicito a los señores Ediles, con todo respeto que de este análisis se incorpore como tal este trabajo de investigación integro ya que se considera un análisis de estudio e investigación documental, que servirá para los anales de la historia latente de como una muestra del pasado del asentamiento de la ciudad ha variado el curso de la formación y merece su Rescate Cultural y Patrimonial.

A raíz de la consulta que me hiciera el señor Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal para definir en cuanto a la veracidad posible y de la interrogante y aclaración: A quién en realidad pertenece la franja de terreno donde están sembradas Las Palmeras de la avenida José Monge Dumanni, que aún existen dudas, con esta labor y gestión de análisis y estudio debidamente documentado, lo que pretendemos es de forma de aclarar con elementos documentales que nos informan sea por lo tanto atendida de buena fe, para lo que proceda en los intereses administrativos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El documento es muy valioso, esto fue parte de un estudio que él hizo donde algunos indican que es del INCOFER y otros que es parte de la Municipalidad, aquí está el documento, entonces la Presidencia le ha solicitado con permiso previo, que se le asigne a la Regidora Flora Solano para que ella lo analice y nos diga en que consiste y las aseveraciones que aquí se indican, para que de esa manera poder ver que es lo que él nos quiere decir y verificarlo y ver si es información valiosa para el tema.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez solamente quisiera agregar una serie de aspectos. El primero de que yo creo que nadie tiene la duda de que es algo icono en Turrialba, pero que las palmeras a plena vista se nota que están enfermas y eso es lo que hemos tratado de resolver, a mí sinceramente me da un pesar de que existan profesionales de la U.C.R. que han realizado estos estudios y que sientan que sea ha puesto en cuestión su profesión, si no lo vamos a hacer por esa vía entonces que si es una responsabilidad nuestra entonces incluir los recursos y contratar a alguien, pero quiero dejar latente que ahí está un riesgo de un accidente más grande, ese es el primero y el más importante. El segundo es que la semana pasada, curiosamente en el CATIE, en la Jardín Botánico existen unas palmeras iguales, y me decía el muchacho que trabaja ahí, que el Técnico del CATIE le dijo, cuando ya está básicamente pelona, le llama la gente, ahí un ave está generando un tipo de enfermedad y esa enfermedad se va pasando aunque uno no lo crea, de palmera a palmera, casi como parásito, funciona casi como un parásito, entonces a mí me preocupa porque si nosotros no atendemos ahorita las que están más enfermas, pronto vamos a tener un escenario de todas enfermas y entonces la decisión va a tener que ser todavía más drástica, y yo creo que nosotros tenemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que dar un paso al frente y abrir este debate de una vez, para ver si resolvemos lo de las palmeras porque compañeros tengo que reconocer que doña Milagro yo le delegue este tema, ya tiene bastante tiempo de haberlo trabajado, pero sinceramente no hemos caído en una solución de decir, bueno vamos a ir por acá o no vamos a ir, si al final es un tema de INCOFER, entonces que INCOFER haga mea culpa y proponga algo, pero dejando siempre latente el tema de la seguridad de los ciudadanos en un lugar donde yo creo que todos asintieron, a mí me encanta la idea de las palmeras, pero sinceramente a mí también me duele pasar y verlas enfermas y no se ve estéticamente bien y además de no verse estético el problema es que ya esas palmeras vayan muchas a estar en una etapa final de su vida y que entonces por estar en esto no tomemos decisión y ahí continúen y pueda funcionar como lo explique no sé si de buena manera, no soy el mejor biólogo en el tema si es un parásito o como se llama acá talvez alguien en fitotecnia pueda hacerlo mejor, entonces talvez eso y tomar un acuerdo en ese sentido, yo creo que una vez con el informe resolver y proyectar, si hay que incluir recursos, igual que el tema del mercado libre y otras cosas, para ver si en el próximo extraordinario comenzamos a resolver estos temas que son de casi todos los meses para todos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea me parece que es un documento meramente histórico y no de biología, es un tema meramente histórico, como una memoria histórica, me parece que no es en relación al tema que realiza la Comisión Interinstitucional, me parece que es una recopilación histórica, a mí me parece bien que doña Flora que es una persona estudiosa, pueda analizarlo y ver qué cosas podemos rescatar de ahí, no es en el papel de la comisión ésta, es otra cosa. Entonces lo trasladamos a la Regidora Flora Solano, le damos el informe a doña Flora para que ella pueda estudiarlo, los señores Regidores que estén de acuerdo con esta asignación sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el documento presentado por el funcionario Walter Velásquez Madriz, a la Regidora Flora Solano Salguero para que lo analice y vierta su criterio al respecto. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO QUINTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. En cumplimiento al Oficio SM-1362 les adjunto el informe brindado por el Ing. Alexander Rodríguez – Servicios Municipales, referente a la finca La Trinidad, dice:
 - **Oficio No. Oficio N° ISM-006-2021 firmado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Jefe de Servicios Municipales, dirigió al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, de fecha 29 de abril 2021.**

Asunto: Respuesta a Oficio N° SM-1362-2020

Sirva la presente para saludarlo y a la vez dar respuesta al oficio SM-12362-2020; el pasado 21 de abril del 2021 se realizó inspección en conjunto con el Geógrafo Evigrhyff Granados, del departamento de Censo y Catastro, al sitio denominado “Finca La Trinidad, La Pastora, Turrialba” (adjunto Oficio MT-DCCG-85-2021), en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



momento no se presencié la invasión de ganado, sin embargo, si se evidenció un deterioro de la cerca, así como el hecho de que se estuvieron cortando pasto.

Ese mismo día se contactó a las ASADAS de San Juan Norte y Santa Cruz, donde indicaron que el problema es que “está entrando ganado que puede afectarles las nacientes de ellos, además de que hay un portón que es necesario reparar para evitar ingreso, además de que realizaron una lista de materiales para realizar estas mejoras (adjunto listado presentado)

En base a la inspección y a la información obtenida se puede concluir que:

1. La finca es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
2. La Municipalidad no está haciendo uso de esta y de hecho el uso de todas las captaciones en la finca lo tienen las Nacientes de San Juan Norte y Santa Cruz.
3. Algunas cercas se encuentran bastante deterioradas.
4. Existe evidencia de que pudo existir invasión para corta de pasto.

Las recomendaciones serían:

1. Verificar la posibilidad de obtener recursos mediante alguna partida o recursos libres de la administración para la compra de los materiales.
2. Reconsiderar la utilización de postes de concreto solicitados por las ASADAS y utilizar cerca viva, para evitar el robo de los mismo debido a la ubicación.
3. Considerar la prioridad como Municipalidad de la inversión solicitada, siendo que pese a que el terreno es Municipal, las ASADAS son las que obtienen ingresos de la explotación del recurso hídrico que se encuentra en esta.

Sin más por el momento se despide; **Ing. Alexander Rodríguez Vargas - Jefe de Servicios Municipales - Municipalidad de Turrialba**

2. **Oficio ODU-CM-010-2021 del Ing. Gerardo Pereira Sequeira – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.**

Asunto: Caso de la Sra. Tracy Rossi Fuentes, Contiguo Puente Blanco

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-425-2021, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 0522021 celebrada el pasado martes 27 de abril de 2021, el cual solicita un informe de lo sucedido en la construcción realizada por la Sra. Rossi, en su propiedad C-320732-1978 contiguo al Puente Blanco.

Cronológicamente se cuenta con la siguiente información:

1. El pasado 30 de abril de 2019, se entregó el acta de clausura N°1239 a la Sra. Tracy Rossi Fuentes, propietaria registral de la finca con plano catastro C-320732-1978. a. Se remodeló sin permisos:
 - i. Estructura de techos y cubierta en su totalidad.
 - ii. Cambio de paredes internas y externas.
 - iii. Trabajos de instalación eléctrica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- iv. Obras menores en general (pintura, colocación de cortinas metálicas, piso y su estructura de soporte, entre otros.)
3. La Sra. Rossi, solicitó personalmente en la oficina de Control Constructivo, los requisitos para trámite de permiso de construcción, pues aunque conoce que su propiedad está dentro de zona de alto riesgo, indica tener el derecho de solicitar los dictámenes a la CNE e INVU para verificar si cuenta con las afectaciones que se le ha indicado.
3. En Julio de 2019, la Comisión Nacional de Emergencias emite el Informe Técnico CNE-WAR-INF-0542-2019, donde se indica que la finca de la Sra. Rossi: "*... en el sitio existe amenaza potencial de inundación .*" Además de que también establece: "*No se recomienda la presencia permanente de personas en zonas con personas de amenaza de inundación*"
4. Vencido el plazo de esta primera intimación, se entregó la segunda de ellas según lo indica la Ley de Construcciones y su reglamento, mediante el oficio ODU-PD-001-2019, el pasado 22 de agosto de 2019.
- a. Estas serían las dos intimaciones que solicita la Ley de Construcciones y su reglamento para procesos administrativos de demolición por obras irregulares.
5. El 05 de setiembre de 2019, se responde a la Sra. Rossi, mediante el oficio ODU-C-0199-2019, el recurso de revocatoria que interpuso a nuestras oficinas a raíz de la segunda notificación entregada, donde claramente se indicaba que, según la normativa vigente, la obra construida sin permisos municipales, por la ubicación y dictámenes estudiados, se debía demoler, pues no era viable su utilización.

Así las cosas, se resuelve:

- a. No es cierto que a la Sra. Rossi se le ha negado atención en estas oficinas o bien en la Municipalidad, pues siempre se ha estado en contacto con ella como propietaria, se le ha atendido en nuestras oficinas e incluso se ha notificado, para alertarla y mantenerla al tanto de la situación y el grave problema que se tiene con su propiedad.
- b. Las obras mencionadas y que en apariencia están en las márgenes de los ríos, cuentan con los respectivos permisos y se han visitado en su totalidad para asegurarse de que cumplen con la normativa vigente. Los expedientes físicos y digitales para estos casos, pueden visualizarse en las oficinas de Control Constructivo. Por su parte, aquellas que no cuentan con permisos municipales, están con sus respectivas clausuras y se han emitido las recomendaciones para su puesta a derecho. A todos estos casos se les está dando seguimiento sin preferencia alguna y con trato igualitario.
- c. Lamentablemente la construcción sin permisos por parte de la Sra. Rossi, la ejecutó en un terreno que está en la margen del Río Turrialba y está en zona declarada de alto riesgo a inundación, por lo tanto, no puede utilizarse.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- d. Por esta razón, expuesta en el dictamen de la CNE, es que no se puede otorgar un visado del plano de construcción, un permiso de construcción y una patente comercial para este local.
- e. Es por lo anterior, que lamentablemente el local debe ser sometido a un proceso de demolición por parte de los propietarios y en caso de no hacerlo, la Municipalidad de Turrialba sería la encargada de este trabajo, según lo indica la Ley de Construcciones y su Reglamento.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

3- Oficio No. MT-DA-LFLA-377-2021 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de mayo 2021.

Para el conocimiento y análisis del Concejo Municipal me permito presentar el documento denominado:

ACUERDO PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN SATELITAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL INA.

Cuyo objetivo es brindar atención en sitio a los emprendedores y Pymes de las zonas de Turrialba. En el mismo se detallan los requisitos y responsabilidades de las partes

ACUERDO PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN SATELITAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL INA

El presente acuerdo ratifica el compromiso del Centro de Desarrollo Empresarial de Cartago y la Municipalidad de Turrialba para establecer una alianza estratégica con el propósito de realizar acciones conjuntas, entre ellas el establecimiento de un Centro Satelital.

El objetivo del centro satélite es brindar atención en sitio a los emprendedores y Pymes de las zonas de Turrialba.

A continuación, se detallan los requisitos y responsabilidades de las partes para la puesta en marcha de los servicios que el CDE Turrialba estaría brindando en el centro satélite:

Responsabilidades de Municipalidad Turrialba:

1. Espacio físico para brindar el servicio: suministrará un lugar apropiado para la atención de público meta por parte de un asesor del CDE.
2. Campaña de divulgación: apoyará en la divulgación de los servicios que estará brindando en el CDE.
Aquellos artes o insumos de publicidad que se realicen por parte de Municipalidad de Turrialba deberán contar con el visto bueno de la UFODE del INA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Convocatoria de clientes potenciales: realizará la convocatoria de los clientes potenciales, por el medio que consideren más apropiado y de acuerdo con los requisitos que estable el CDE.
4. Referencia de los clientes potenciales: suministrará una lista de clientes potenciales que cumplan con los requisitos al CDE para coordinar las citas con cada persona emprendedora o empresaria

Responsabilidades del CDE San José:

1. **Suministro de material requerido:** el CDE suministrará el material para ser utilizado para la campaña de divulgación. Adicionalmente, se suministra el perfil de cliente potencial para recibir los servicios del CDE.
2. **Visita para atención de clientes:** el CDE enviará a un asesor al sitio designado por Municipalidad de Turrialba, en las instalaciones del Teatro Municipal de Turrialba, para brindar atención en el lugar a las personas emprendedoras y pymes de la zona. La atención de clientes se realizará bajo cita previa que se coordina por parte del Centro y el horario y la periodicidad de atención será establecido en común acuerdo entre el CDE y Municipalidad de Turrialba, siendo al menos una vez al mes.

Servicios que podrá brindar el CDE a los clientes:

- a. **Asesoría empresarial:** su objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de empresarios y emprendedores con potencial de crecimiento. Es un servicio que responde a un plan de atención donde se brinda: consejo, orientación o instrucción confidencial, sustantiva e individual que se proporciona a través de un asesor ya sea de manera presencial en el CDE o virtual.
- b. **Capacitación:** el CDE brinda capacitaciones con el propósito de aportar conocimientos e información sobre diversos temas. Está se puede realizar bajo diferentes modalidades como charlas, talleres, seminarios, conferencias y otros, tanto de manera virtual como presencial según las condiciones lo permitan. Adicionalmente, se podrá brindar capacitaciones específicas para la zona, previa coordinación entre las partes y según las condiciones sanitarias actuales lo permitan.
- c. **Acceso a oferta financiera:** el CDE promoverá vinculaciones y acciones para brindar información sobre los diversos servicios financieros disponibles en la banca pública y privada, especialmente con aquellos que sean operadores financieros del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- d. **Vinculación y articulación al ecosistema productivo local:** el CDE les ofrece vínculo y articulación entre las instituciones público - privadas, y actores del territorio para potencializar información y orientación a los clientes, de acuerdo con sus necesidades.

Perfil de los clientes a atender por el CDE:

- a. **Emprendimientos dinámicos:**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Son aquellos nuevos o recientes proyectos empresariales que tienen un potencial realizable y de crecimiento gracias a una ventaja competitiva, ya sea, tecnológica o de mercado, suficiente como para convertirse en una PYME; es decir, que opera bajo una lógica de acumulación generando ingresos muy por encima de los niveles de subsistencia del propietario que son reinvertidos en el desarrollo del emprendimiento y que crece muy por encima de la media de su sector.

Se pueden caracterizar a continuación:

- Se proyecta la generación de ingresos por ventas mensuales de forma constante.
- Clara propuesta de servicios y productos que ofrecen a los clientes (que los hace diferente en el mercado).
- Modelo de negocio definido (el cómo ofrece el servicio/producto y lo convierte en una venta)
- El emprendimiento se caracteriza por no ser un autoempleo.

b. PYME:

Es una unidad productiva de carácter permanente que disponga de diferentes recursos (humano, material, equipo y otro) que opera bajo una cedula jurídica o física, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura. Dichas unidades productivas deben tener al menos dos de los requisitos establecidos por el MEIC para optar la condición PYME que otorga dicho Ministerio.

Se pueden caracterizar a continuación:

- Ingresos por ventas mensuales de forma constante.
- Contar con al menos 2 de 3 requisitos de formalidad como: Inscripción al día en el ministerio de hacienda, inscripción como patrono o trabajador independiente ante CCSS y Póliza de riesgos de trabajo.
- Estar inscrito como PYME ante el MEIC o contar al menos con los requisitos para contar con la condición Pyme ante el MEIC durante el proceso de asesoría.
- Clara oferta de servicios y productos que comercializan con sus clientes. Estando de acuerdo, se firma el día 06 de mayo del 2021

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Este documento es más extenso si les ruego que por favor le den lectura, ojala antes de la próxima sesión porque es un tema de oportunidad, se incorpora en el acta, y es un tema de oportunidad de asesoramiento para pymes y emprendedores, entonces aquí es un tema digamos de que se pueda dar el respectivo permiso y que lo antes posible en un momento que más lo ocupan pymes y demás, que se incorpore en el acta.

Se deja incorporado en el acta el documento para análisis de los señores Regidores y ser discutido en la próxima sesión.

4. **Oficio: N° MT-DA-LELA- 396-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de mayo 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En atención los acuerdos del Concejo Municipal oficios 464-2021 en referencia al acuerdo SM-432-2021, el cual fue traslado a la Arq. Diana Jiménez, con la solicitud de atención.

En virtud de lo anterior adjunto el oficio AM-DJE-05-03-2021, de fecha 17 de mayo del 2021, mediante el cual la Arq. Diana Jiménez rinde el Informe solicitado.

Asunto:

Consulta del Concejo Municipal sobre instalación de cloradores en la finca La Trinidad, propiedad Municipal por parte de la ASADA DE NOCHE BUENA Y SAN JUAN,

Considerando lo siguiente:

1. Que el recurso hídrico de la finca La Trinidad está siendo aprovechado por las ASADAS de Nochebuena y los San Juanes, por solo este hecho son estas Asociaciones administradoras de los Acueductos, cuyo fin único es la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, las que deben de realizar los esfuerzos para cuidar el recurso. Es por eso que solicitan permiso para instalar los cloradores.
2. Al no ser estos acueductos administrados por la Municipalidad, no les doy asistencia técnica. a ninguna de estas ASADAS, No es responsabilidad del Departamento de Acueductos fiscalizar que mecanismos utilizan para dotar el agua otras entidades
3. Desconozco bajo qué condiciones estas ASADAS aprovechan el agua de una finca municipal, tengo entendido que fue mediante un acuerdo de CONCEJO sin embargo nunca lo he visto.

Por lo tanto:

Si bien es cierto el bien inmueble es propiedad municipal, son estas las que están aprovechando el recurso hídrico, y por ende serían ellas las responsables de invertir en el mantenimiento, resguardo y custodia del recurso. Siendo cada una de ellas responsable de los equipos que utilizan.

De no existir un Convenio de uso del terreno municipal, lo recomendable es la firma de un Convenio donde se determinan las responsabilidades y obligaciones de cada parte.

Sin otro particular se despide atentamente, (F) Arq. Diana Jiménez Espinoza
Acueducto Municipal - Coordinadora Desarrollo Urbano Municipalidad de Turrialba

Entonces rindo este informe también para que sea incorporado en el acta y que se comunique a los interesados.

SE ACUERDA:

Autorizar a las Asadas de San Juan Sur, San Juan Norte y Nochebuena para que procedan con la instalación de cloradores en la finca La Trinidad.

Asimismo, se le solicita al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que junto con el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, preparen un convenio de uso del terreno municipal, donde se determinan las responsabilidades y obligaciones de cada parte y lo presenten al Concejo Municipal en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



menor tiempo posible. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Informe sobre las obras.

Yo traía un informe hoy bastante extenso que ya no me va a dar tiempo, sobre el avance de obras, solamente quería y aquí lo tenía, estamos creo que ya vamos por el orden de casi 400 millones invertidos en Roca Quemada, esta semana y aquí me mandaron el reporte de incidentes del 911, llamó don David Huertos Loría Lázaro, es un indígena, hermano cabécar de Roca Quemada, tuvimos la caída de un paredón de la montaña en medio proyecto, que no es poca cosa o sea es bastante plata, yo quiero instar a dos cosas, yo voy a rendir un informe la próxima semana, este derrumbe cayó sobre la carretera y en la medida de lo posible voy a invitar al Concejo, si lo logramos organizar de alguna manera, que vayamos a ver la obra en Roca Quemada, para que ustedes se den cuenta de la magnitud, yo la semana pasada vi la niveladora hasta la cabina llena de agua literalmente, o sea pasó la niveladora con el agua al nivel de la cabina y los que conocemos ahí toda la finca de Moravia para adentro sabemos la dificultad de la obra, esto está dificultando mucho la ejecución de la misma, quedo a la orden para coordinar y que ustedes se den cuenta de la magnitud de estas cosas porque son megaproyecto, pero con un nivel de complejidad no tengo porque poner en tela de duda lo que el Ingeniero Garro Potoy y Mora me han informado de esto y viendo las fotografías también sinceramente lo único que pedí es que Dios acompañe a los operarios porque no es jugando. Así rindo el informe completo la próxima semana, pero si quería dejar constando en actas el problema en Roca Quemada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece excelente, entonces sobre el otro documento del acuerdo que hay que autorizar, lo incorporamos en el acta para que ustedes lo puedan ver y si nadie tiene observaciones en la aprobación del acta, estaríamos votando la autorización para que el Alcalde lo firme.

Sobre el tema de la Finca La Trinidad, sobre esta situación de San Juan Norte y el Sur, igual yo tengo algunos correos que voy a incorporar igual en el acta, porque don Gerardo Sequeira indica de que no requieren permiso de construcción ni nada, solo es un visto bueno, entonces me parece que darle más vueltas a esto es enredarnos, entonces es tomar el acuerdo de autorizar a la Asada para que coloque el clorador éste la máquina que van a hacer, pero a la vez también pedir de que el abogado junto con el Alcalde preparen un convenio, que me parece también que eso es importante que debe de existir. Entonces aprovechando el informe que presenta el señor Alcalde sobre el tema de la finca La Trinidad y la solicitud de la Asada del acueducto de San Juan Norte, San Juan Sur y Nochebuena y según el correo que incorporo al acta por parte de don Gerardo Sequeira, que dice:

Primero que nada saludarles y dice: Por su parte la caseta a construir es viable y puede llevarse a cabo sin requerir un permiso, esto a raíz de que se trata de un terreno municipal y es para el tratamiento de agua potable, el cual ya cuenta con un convenio de uso entre la Entidad Municipal y la ASADA de San Juan Sur, dice el Ingeniero Sequeira, pero en todo caso ese convenio debe tener como muchos años, es bueno que lo verifiquen.

Entonces el acuerdo sería autorizar a la Asada para que pueda colocar ese filtro para el tratamiento de agua a la Asada de San Juan Sur y San Juan Norte y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nochebuena autorizarla y a la vez solicitarle al Lic. Carlos Calvo y al señor Alcalde preparación de ese convenio.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar a la Asada de San Juan Sur, Norte y Nochebuena en la colocación de lo solicitado en la finca La Trinidad, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

A la vez dentro del mismo acuerdo iba de que preparen el convenio entre la Asada y la Municipalidad como algo adicional, las Asadas porque también está la de Santa Cruz, tiene razón don Mariano, entre el Alcalde y el señor Asesor Legal, son dos puntos, ya la autorización está, pero además por aparte debe formarse el convenio.

Lo de los carros si nos sentamos mañana y el asunto y me parece que es importante posteriormente generar una visita y un informe detallado de la Alcaldía.

ARTICULO SEXTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 18 de mayo 2021, a las 3:00 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela El Carmen de La Suiza
Escuela La Orieta de Santa Teresita

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela El Carmen de La Suiza:

David Guillermo Velásquez Arias
Sonia Solano Romero
Cristina Bonilla García
Viviana Verónica Cordero Rodríguez
Estefanie Natalia Paniagua Solano

Escuela La Orieta de Santa Teresita:

Carlos Esquivel Salazar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Wendy Patricia Solano Gómez
María Carolina Castro Gómez
Jessika Milena Angulo Fernández
Sonia Brenes Vargas

Al ser las 3:25 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en la designación de estas Juntas de Educación, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme por favor, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:10 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal